



## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Fecha: 26 de enero de 2022

Horario de: 9:00 a 11:55 horas.

MINUTA 49

### Presidente del H. Consejo Técnico

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci

### Consejeros Propietarios

SECISS (séptimo semestre)  
Historia y Filosofía de la Medicina  
División de Estudios de Posgrado  
(Subdivisión de Especializaciones Médicas)  
Farmacología  
Psiquiatría y Salud Mental  
Salud Pública  
Cirugía  
Microbiología y Parasitología  
Psiquiatría y Salud Mental  
SECISS (Internado Médico)  
Embriología y Genética  
Técnicos Académicos  
SECISS (quinto semestre)  
Fisiología  
Biología Celular y Tisular  
SECISS (octavo semestre)  
Farmacología  
Bioquímica  
Licenciatura en Ciencia Forense  
Salud Pública  
Historia y Filosofía de la Medicina  
Integración de Ciencias Médicas  
Cirugía  
División de Estudios de Posgrado  
(Subdivisión de Especializaciones Médicas)  
Integración de Ciencias Médicas  
SECISS (sexto semestre)  
Anatomía  
Bioquímica  
Unidades de Investigación, Mixtas de Servicio y  
CIPPS

Méd. Esp.  
Dra. en Antrop.  
Méd. Esp.

Dra. en C.  
Esp. en Psiq.  
Dr. En Filos.  
Méd. Cir.  
Dra. en C.  
Méd. Cir.  
Méd. Esp.  
Dr. en C.  
Dra. en C.  
Méd. Esp.  
Dra. en C.  
Dra. en C.  
Méd. Esp.  
Dr. en C.  
Dr. en C.  
Dra. en Ling.  
Méd. Cir.  
Dra. en C.  
Méd. Cir.  
Méd. Cir.  
Méd. Cir.

Méd. Esp.  
Méd. Cir.  
M. en Educ. Méd.  
M. en C.  
Dra. en C.

Arrecillas Zamora, Myrna Doris  
Arganis Juárez, Elia Nora  
Aviña Valencia, Jorge Arturo

Barrera Oviedo, Diana  
Becerra Pino, Margarita Concepción  
Cabrera Contreras, Roberto  
Carrasco Ruiz, José Alejandro  
Castillo Rodal, Antonia Isabel  
Cerde de la O, Beatriz  
De Anda Aguilar, Leticia  
De Ita Ley, Marlon  
Duarte Escalante, Esperanza  
Flores Piña, Julio Antonio  
Garduño Torres, Julieta  
González Villalva, Adriana Elizabeth  
Hernández Vivar, Luis Edmundo  
Jiménez Orozco, Fausto Alejandro  
Lascurain Ledesma, Ricardo  
López Escobedo, Fernanda  
Morán Álvarez, Isabel Cristina  
Morales Cosme, Alba Dolores  
Oropeza Martínez, Martha Patricia  
Rodríguez Varela, Gregoria Fermina  
Rodríguez Weber, Miguel Ángel

Ruíz Álvarez, Jesús Refugio  
Soriano Rosas, Juan  
Soto Paulino, Antonio  
Vázquez Meza, Héctor  
Ximénez García, Cecilia Teresa

## Consejeros Suplentes

Fisiología	Dr. en C.	Alvarado Álvarez, Ramón
Cirugía	Dr. en Educ.	Amézquita Landeros, Jorge Antonio
Técnico Académico	M. en C.	Basilio Hernández, David Humberto
Biología Celular y Tisular	M. en C.	Bizarro Nevares, Martha Patricia
Microbiología y Parasitología	M. en C.	Candil Ruiz, Aurora Elvira
División de Estudios de Posgrado (Subdivisión de Especializaciones Médicas)	Méd. Esp.	Castañón González, Jorge Alberto
Embriología y Genética	M. en C.	Cruz Arenas, Esteban
Salud Pública	Dra. en C.	Cruz Licea, Verónica
Integración de Ciencias Médicas	Méd. Cir.	García Gómez, Angélica
Licenciatura en Fisioterapia	Dra. en C.	García Roca, María Inés del Pilar
Informática Biomédica	Dra. en Pedag.	Gatica Lara, Florina
División de Estudios de Posgrado (Subdivisión de Medicina Familiar)	Méd. Esp.	González Salinas Consuelo
Unidades de Investigación, Mixtas de Servicio y CIPPS	Dra. en C.	Gutiérrez Reyes, Esperanza Gabriela
Historia y Filosofía de la Medicina	Dra. en C.	Ramos Rocha, Maryblanca
Historia y Filosofía de la Medicina	M. en C.	Sanfilippo y Borrás, José Manuel
Licenciatura en Ciencia Forense	Dr. en Filos.	Suzuri Hernández, Luis Jiro
Psiquiatría y Salud Mental	M. en C.	Zamora López, Beatriz
División de Estudios de Posgrado (Subdivisión de Especializaciones Médicas)	Méd. Esp.	Zavala García, Carmen
Anatomía	M. en Enseñanza	Zúñiga Sánchez, Rosa María

## Consejeros Universitarios Profesores

Dr. en C.	Castell Rodríguez, Andrés Elíu
Dra. en C.	Zhang Ji, Limei

## Consejera Universitaria Técnico Académica

Dra. en I.B.B.	Velázquez López, María Isabel
----------------	-------------------------------

## Consejero Universitario Alumno

Bravo Hurtado, Samuel

## Consejeras de Área Profesoras

Dra. en C.	López Vidal, Yolanda
Dra. en C.	Orduña Estrada, Patricia

## Consejero de Área Técnico Académico

M. en C.	Ramírez Bárcenas, José Antonio
----------	--------------------------------

## Consejero de Área Alumno

López Martínez, Erik Fernando

**Invitado Permanente Profesor de la LIBB**

Dr. en C.

Zarain Herzberg, Ángel Alfonso

**Invitado Permanente Alumno de la LIBB**

Flores Espinoza, Emmanuel

**Invitadas Permanentes**

Hernández Valadez, Diana

**Personal de la Facultad**

Dra. Irene Durante Montiel, Secretaria General.

Lic. Yasmin Aguilar Martínez, Secretaria Jurídica y de Control Administrativo.

**Personal de la Secretaría del Consejo Técnico**

Dr. Arturo Espinosa Velasco, Secretario del Consejo Técnico.

**Documentos distribuidos:**

- Citatorio
- Minutas Ordinaria virtual 49
- Constancia de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos
- Constancia de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos bis
- Constancia de la Comisión de Trabajo Académico
- Constancia de la Comisión de Reglamentos
- Constancia de la Comisión de Mérito Universitario
- Asuntos Generales
- Cuatro formatos de resumen curricular, de los candidatos a formar parte de la comisión revisora de inconformidades del PRIDE.
- Actas de dictamen, calificación y declaratoria de las fórmulas ganadoras en la elección de consejeras y consejeros técnicos representantes del alumnado y de invitadas e invitados permanentes representantes del alumnado de las Licenciaturas En Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante el Consejo Técnico de la Facultad De Medicina, para el periodo 2022-2024.
- Convocatoria para la elección extraordinaria de consejeras y consejeros técnicos representantes del alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022-2024
- Convocatoria para la elección extraordinaria de invitadas e invitados permanentes representantes del alumnado de las licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense Y Neurociencias; ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para el periodo 2022-2024

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Presentación: "Transparencia y la protección de datos personales en los cuerpos colegiados"
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta Ordinaria 48
4. Comisión de Asuntos Académico Administrativos
5. Comisión de Trabajo Académico
6. Comisión de Reglamentos
7. Comisión de Mérito Universitario
8. Asuntos Generales

**1. Declaratoria de quórum y bienvenida.**

El Presidente del Consejo, inició la sesión ordinaria de manera virtual a las 9:00 horas.

**2.- Presentación: “Transparencia y la protección de datos personales en los cuerpos colegiados”**

Por cuestiones de logística se pospuso la presentación para la próxima sesión.

**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta Ordinaria Virtual 48.**

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, LA MINUTA ORDINARIA VIRTUAL 48.**

#### 4.- COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

La Comisión de Asuntos Académico-Administrativos estuvo integrada por los Consejeros Profesores Ricardo Lascurain Ledesma, Elia Nora Arganis Juárez, Fernando Flores Hernández, Jorge Antonio Amézquita Landeros y Antonia Isabel Castillo Rodal, quienes se reunieron de manera virtual el 14 de diciembre de 2021 de 10:00 a 11:00 horas.

#### **ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS REUNIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CAAA**

El Presidente del Consejo solicitó al Consejero Profesor Ricardo Lascurain Ledesma comentara sobre los trabajos realizados, quien informó que la Comisión evaluó:

#### **INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATOS POR OBRA DETERMINADA**

#### **DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS**

- DEP/SEM 1 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
OPINIÓN FAVORABLE  
MTRO. EN C. VÍCTOR HUGO OLMEDO CANCHOLA  
Contrato No. 6  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de enero de 2022  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" TC  
Con el objeto de seguir colaborando en los trabajos de Investigación de la División de Estudios de Posgrado, asimismo, coordinará los Subcomités Académicos, órganos colegiados que apoyan a la DEP en el análisis y toma de decisiones relacionados con las 78 especialidades médicas que conforman el PUEM, también, supervisará las sedes con cursos de especializaciones médicas que cuentan con aval de la UNAM, entre otras actividades.  
(Responsable: Esp. En Psiq. Gerhard Heinze Martin)  
DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto**
- DEP/SEM 2 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA (Ver página 18)  
(EXTEMPORÁNEO)  
OPINIÓN FAVORABLE  
ING. EN COMPUTACIÓN MARÍA ELENA REYES SÁNCHEZ  
Contrato No. 23  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de octubre de 2020  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
Con el objeto de continuar colaborando en el proceso de evaluación del rendimiento escolar de los alumnos del Plan Único de Especializaciones Médicas, mediante exámenes departamentales estructurados en plataformas digitales locales y a distancia, asimismo, coadyuvará en la gestión de las evaluaciones de la Coordinación de Evaluación del Aprendizaje en los exámenes: Departamental, de Competencia Académica y Ordinario. También, colaborará en la realización del banco de datos de reactivos, dará asesoría en uso de software a los usuarios y realizará mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, entre otras actividades. (Responsable: Esp. En Psiq. Gerhard Heinze Martin).  
DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto**

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
UNIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA**

- DI/UEC 3      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
(EXTEMPORÁNEO)  
OPINIÓN FAVORABLE  
M. V. Z. JAIME AGUSTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Contrato No. 19  
Duración: 1 año  
A partir del 16 de enero de 2021  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
Con el objeto de continuar colaborando en las actividades de la Unidad de Electrofisiología Cardíaca, se asegurará de que el Personal Ocupacionalmente Expuesto a la radiación (POE) porte su dosímetro al ingresar a sala, asimismo, apoyará al buen funcionamiento del quirófano y vigilará que los equipos de: anestesia, oxímetros, desfibriladores, cargadores de baterías, aspiradores y estimuladores, cumplan con los esquemas de servicio preventivo y/o correctivo en tiempo y forma, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en C. Luis Gerardo Molina Fernández de Lara).  
DECISIÓN: APROBAR.  
Para efectos de regularización administrativa.  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DI/UEC 4      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
OPINIÓN FAVORABLE  
M. V. Z. JAIME AGUSTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Contrato No. 20  
Duración: 1 año  
A partir del 16 de enero de 2022  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
Con el objeto de continuar colaborando en las actividades de la Unidad de Electrofisiología Cardíaca, asimismo, realizará mejoras en los tiempos de exposición de radiación ionizante paciente-operador, invitando a los médicos a utilizar más las señales de electrogramas del polígrafo y del navegador electroanatómico (Velocity). Además, fomentará y apoyará a los médicos adscritos de la Unidad a la elaboración de nuevos protocolos de investigación y la conclusión de los que están pendientes de terminar, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en C. Luis Gerardo Molina Fernández de Lara).  
DECISIÓN: APROBAR  
  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA EXPERIMENTAL

DI/UIME 5 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN GASTROENTEROLOGÍA MAX JULIO SCHMULSON WASSERMAN  
 Contrato No. 17  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de enero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de continuar impartiendo los Seminarios de Investigación para los estudiantes del posgrado del curso de especialización de Gastroenterología, con sede en el Hospital General de México, con duración de 8 horas semanales, asimismo, continuará dirigiendo proyectos de investigación, entre otras actividades.  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DI/UIME 6 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DR. EN I. B. B. JAIME BERUMEN CAMPOS  
 Contrato No. 19  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de junio de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “B” TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de “Bioquímica y Biología Molecular” al grupo 1127 con 7 horas y el “Curso Introductorio a la Biología Molecular y la Medicina Genómica” dirigido a los residentes de Colposcopia en el Hospital General de México. Además, dirigirá la formación de dos estudiantes de doctorado y uno de maestría. Asimismo, continuará con líneas y proyectos de investigación, entre otras actividades.  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## UNIDAD DE RADIOFARMACIA-CICLOTRÓN

DI/URFC 7 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 QUÍM. HÉCTOR MANUEL GAMA ROMERO  
 Contrato No. 7  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en la Unidad de Radiofarmacia-Ciclotrón en la producción de los diferentes radiofármacos que se sintetizan en la Unidad. Asimismo, participará en las líneas de investigación que se desarrollen en la Unidad, las cuales seguirán enfocadas a la producción de nuevos radiofármacos útiles para el diagnóstico clínico de enfermedades, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DI/URFC 8 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 MTRO. EN ING. FERNANDO TREJO BALLADO  
 Contrato No. 7  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en las actividades que se llevan a cabo en el laboratorio de la Unidad de Radiofarmacia-Ciclotrón. Se contempla escribir protocolos, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR

**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DI/URFC 9 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. GABRIELA CONTRERAS CASTAÑÓN  
 Contrato No. 7  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en la Unidad de Radiofarmacia–Ciclotrón. La principal actividad es coordinar la unidad de calidad, área integrada por control de calidad y aseguramiento de calidad con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la NOM 241 buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, por la COFEPRIS y la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR

**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## CENTRO DE INVESTIGACIONES EN POLÍTICAS, POBLACIONES Y SALUD

CIPPS 10 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA (Ver página 18)  
 OPINIÓN NO FAVORABLE  
 DR. EN C. RENÉ CERRITOS FLORES  
 Contrato: 3er contratación extraordinaria  
 Duración: 6 meses  
 A partir del 1 de diciembre de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de impartir el curso de “Fisicoquímica” de la Licenciatura de Neurociencias y el curso optativo: “Antibióticos y resistencia bacteriana” ambos con 8 horas. Asimismo, colaborará como director y asesor de tesis de 1 alumno de doctorado y 3 de licenciatura. Además, continuará con la publicación de artículos en revistas de arbitraje internacional y producto de los proyectos aprobados y de los cuales participará como autor de correspondencia o como coautor, entre otras actividades.  
 DECISIÓN: APROBAR,  
 Contrato por 6 meses, (está pendiente un recurso de revisión).

**DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR**

DBCyT 11      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 TÉC. EN HISTOTECNOLOGÍA GENERAL BRENDA MEDINA RODRÍGUEZ  
 Contrato No. 1  
 Duración: 1 año  
 Fecha de contratación sujeta a suficiencia presupuestal  
 Sueldo mensual equivalente a TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
 Con el objeto de colaborar en el Laboratorio de Técnica Histológica del Departamento de Biología Celular y Tisular, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. Martha Luz Ustarroz Cano).  
 DECISIÓN: APROBAR

**DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA**

DFa 12          CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DR. EN C. VÍCTOR MANUEL TORRES FLORES  
 Contrato No. 10  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de enero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de "Farmacología" a los grupos 2204 con 5 horas y 2219 con 4 horas. Asimismo, continuará colaborando en una línea de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en C. Omar F. Carrasco Ortega).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DFa 13          CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DR. EN C. EDGAR FLORES SOTO  
 Contrato No. 19  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de enero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en las actividades que se llevan a cabo en el laboratorio, entre otras actividades. [Responsable: Dr. en C. (Farm.) Luis Manuel Montaña Ramírez].  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**



## DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

DMyP 17      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 Q. F. B. ANGÉLICA REYES TORRES  
 Contrato No. 12  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B” TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en el desarrollo de un protocolo de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. Margarita Cabrera Bravo).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

DPySM18      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 LIC. EN PSICOLOGÍA CINTIA MELISSA SALAS BERMUDEZ  
 Contrato No. 3  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de mayo de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A” TC  
 Con el objeto de apoyar en la Clínica del Programa de Salud Mental, mediante Psicoterapia individual y grupal, así mismo, coadyuvará en los talleres de Habilidades Sociales, Estrategias de Aprendizaje, Manejo del Estrés, Mindfulness y Regulación Emocional. (Responsable: Esp. en Psiq. José Benjamín Guerrero López).  
 DECISIÓN: APROBAR

## DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

DSP 19      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN INVESTIGACIÓN EN MEDICINA MARÍA GUADALUPE PONCIANO RODRÍGUEZ  
 Contrato No. 4  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “B” TC  
 Con el objeto de impartir las asignaturas: “Epidemiología Clínica y Medicina Basada en Evidencias” al grupo 3118 con 3 horas, así como la materia optativa en línea “Manejo Clínico del Paciente Fumador” a los grupos 8201 y 8301 con 2 horas cada uno. Asimismo, continuará colaborando en una línea de investigación.  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DSP 20 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. SANDRA ROSA DEL PILAR GAVILANES PARRA  
 Contrato No. 21  
 Duración: 1 año  
 A partir del 19 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en el desarrollo de proyectos de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en Fil. Hipólito Ángel Manjarrez Hernández).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DSP 21 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. BIOLÓGICAS LAURA LETICIA TIRADO GÓMEZ  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de impartir las asignaturas "Promoción de la Salud en el ciclo de vida" al grupo 2018, en pregrado con 3 horas, "Metodología de la Investigación" al grupo CS45 con 3 horas y "Elaboración de proyectos de investigación" al grupo CP52, con 2 horas, en posgrado, dentro de la Maestría en Ciencias de la Salud, además dará seguimiento a un proyecto de investigación. También participará como tutora de tesis en Posgrado de 4 alumnos de Doctorado.  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto**

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 21 CONTRATOS POR OBRA DETERMINADA.**

## **INGRESO DE PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS**

### **LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA**

LF1 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 LIC. EN FISIOTERAPIA (FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA) INGRID YALI IBARRA TAPIA  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 5  
 Duración: 8 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de PRÁCTICA CLÍNICA EN NEUROLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

LF2 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 LIC. EN FISIOTERAPIA (FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA) ROCÍO ITZEL CRUZ ÁLVAREZ  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 2  
 Duración: 8 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de PRÁCTICA CLÍNICA EN PEDIATRÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
 SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS**

**Hospital General de Urgencias "Xoco", SSDF**

DEP/SEM 3 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. MEDICINA LEGAL LUZ MARÍA REYNA CARRILLO FABELA  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 5  
 Duración: 1 mes  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir el curso de especialización en MEDICINA LEGAL (Titular).  
 DECISIÓN: APROBAR

**SECRETARÍA DE ENSEÑANZA CLÍNICA, INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL**

**Unidad de Medicina Familiar No. 31, IMSS**

SECISS 4 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MEDICINA FAMILIAR SAMUEL AYALA VIVEROS  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 2  
 Duración: 5 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

**Hospital General de Zona 2-A "Francisco del Paso y Troncoso", IMSS**

SECISS 5 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. MEDICINA INTERNA ANA JUDITH RAMÍREZ CORTÉS  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 4  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de ENDOCRINOLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

## Hospital General Tláhuac "Dra., Matilde Petra Montoya La Fragua" SSDF

SECISS 6 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. MEDICINA INTERNA JOSÉ JUAN SÁNCHEZ HIDALGO  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de CARDIOLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

SECISS 7 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. MEDICINA INTERNA JOSÉ JUAN SÁNCHEZ HIDALGO  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 1.5  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de NEFROLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

## DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

DMyP 8 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 M. EN C. BIOLÓG. BIOL. EXP. HORTENSIA NAVARRO BARRANCO  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 3  
 Duración: 6 meses, 15 días  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 8 INGRESOS DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO.**

## DEFINITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA PROMOCIÓN

### DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA EXPERIMENTAL

DI/UIME 1 CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA PROMOCIÓN  
 DICTAMEN FAVORABLE  
 DRA. EN C. LILIANA ROJAS VELÁZQUEZ  
 DE: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC DEFINITIVO  
 A: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" TC DEFINITIVO  
 ÁREA: BÁSICA  
 A partir del 25 de noviembre de 2021  
 DECISIÓN: RATIFICAR

## DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

DPySM 2 CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA PROMOCIÓN  
 DICTAMEN FAVORABLE  
 DRA. EN C. MÉD Y DE LA SALUD VIRGINIA BARRAGÁN PÉREZ  
 DE: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B” TC DEFINITIVO  
 A: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C” TC DEFINITIVO  
 ÁREA: SOCIOMÉDICA Y HUMANÍSTICA  
 A partir del 22 de noviembre de 2021  
 DECISIÓN: RATIFICAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 2 CONCURSOS DE OPOSICIÓN CERRADOS PARA PROMOCIÓN.**

## LICENCIAS LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

### DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

DI 1 LICENCIA  
 (EXTEMPORÁNEA)  
 M. EN ING. FERNANDO TREJO BALLADO  
 TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A” TC  
 Periodo: del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021  
 Días hábiles: 4  
 Con el objeto de asistir al curso de capacitación, a la “18F-FDG Quality Control Application Training”, que se llevó a cabo en el Hospital San José, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.  
 DECISIÓN: APROBAR

DI 2 LICENCIA  
 (EXTEMPORÁNEA)  
 M. EN C. GABRIELA CONTRERAS CASTAÑÓN  
 TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A” TC  
 Periodo: del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021  
 Días hábiles: 4  
 Con el objeto de asistir al curso de capacitación, a la “18F-FDG Quality Control Application Training” que se llevó a cabo en el Hospital San José, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.  
 DECISIÓN: APROBAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 2 LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO.**

**CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN  
TEMPORAL****DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS**

DEP 1 CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL  
MTRO. EN C. JESÚS ALEGRE DÍAZ  
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" MT OBRA DETERMINADA  
DE: SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS  
A: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA EXPERIMENTAL

Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Con el objeto de continuar con los procesos de trabajo de la investigación. También se promoverán nuevas publicaciones, así como presentaciones de los resultados obtenidos en foros nacionales e internacionales, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en I. B. B. Jaime Berumen Campos)

DECISIÓN: APROBAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 1 CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL.**

**4.- COMENTARIOS DE LOS ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS****CAAA****INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO****CONTRATO POR OBRA DETERMINADA****DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA**

DFi 14

(Viene de la página 10)

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica María Isabel Velázquez López quien propuso que en los contratos de SIJA que ya cumplieron su tercer año, el cambiar la leyenda de “*Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto*”, ya que por el tipo de contrato tienen que realizar su COA, que se debe mencionar que es una prórroga para que lo realicen y que no es optativo como en los casos que no son SIJA.

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma dijo que es cuestión de redacción y apoyó la moción de la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López de modificar la leyenda en estos casos.

Con autorización del Pleno, el Dr. Arturo Espinosa Velasco, Secretario del Consejo Técnico, agregó que a la fecha los COA no se han regularizado, por lo que se continúa otorgando la extensión de prórrogas en este tipo de contratos por parte de la DGAPA.

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS**

DEP/SEM 2

(Viene de la página 5)

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien dijo que se hay presentado varios asuntos extemporáneos, debido a la pandemia, pero en este caso solo es la prórroga del 2020-2021, y queda pendiente la prórroga del 2021-2022.

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma comentó que desconoce si es un atraso en el trámite o en el envío de los académicos.

Con autorización del Pleno, el Dr. Espinosa Velasco solicitó al Pleno se le otorgara la palabra a la Lic. Ana María Guerra Serrano, Jefa del Departamento de Diagnóstico e Información Académica, de la Secretaría del Consejo Técnico, quien dijo que en los asuntos extemporáneos son responsabilidad del académico enviar la información, y que en la Secretaría se atienden los asuntos en cuanto ingresan, comentó que en este caso, sólo ingresó la prórroga del 2020-2021, y que se enviará al responsable de área una recomendación para que la académica se ponga al corriente en sus trámites.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN POLÍTICAS, POBLACIONES Y SALUD**

CIPPS 10

(Ver página 9)

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien preguntó si existe fecha para el recurso de revisión del caso.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Dr. Espinosa Velasco, quien dijo que por diferentes circunstancias, ajenas a la Secretaría se extravió el video de la presentación ante grupo de este concurso así como la defensa del tema ante la Comisión Dictaminadora. Y sin contar un

antecedente como este, se pidió el apoyo de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo para que a su vez solicite una consulta a la Abogacía General para saber qué proceder en este caso.

El Presidente del Consejo preguntó en cuanto tiempo se espera tener respuesta de la Abogacía y saber si se tendrá que repetir el COA, o con lo que se cuenta es suficiente para hacer su revisión.

Con autorización del Pleno, el Dr. Espinosa Velasco dijo que se espera la pronta respuesta de la Abogacía General.

La Consejera Profesora Cecilia Teresa Ximénez García consideró que si se cuenta con la documentación del caso se podría hacer la revisión.

Con autorización del Pleno, el Dr. Espinosa Velasco dijo que existen las constancias de opinión de la Comisión Dictaminadora y de la CAAA, pero desde que se solicitó el recurso de revisión y se formó la Comisión revisora, el representante del académico solicitó el material audiovisual del concurso.

La Consejera Profesora Ximénez García insistió que existen documentos evaluables para la emisión del dictamen final del COA.

El Presidente del Consejo indicó que se debe reunir la Comisión revisora y avanzar, pero en el caso de que soliciten el video extraviado se esperará la respuesta de la Abogacía y de ser necesario se repetirá el COA.

#### 4.1 COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

La Comisión de Asuntos Académico-Administrativos estuvo integrada por los Consejeros Profesores Ricardo Lascurain Ledesma, Elia Nora Arganis Juárez, Fernando Flores Hernández, Jorge Antonio Amézquita Landeros y Antonia Isabel Castillo Rodal, quienes se reunieron de manera virtual el 18 de enero de 2022 de 10:00 a 10:45 horas.

#### **ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS REUNIÓN DEL 18 DE ENERO DE 2022**

**CAAA BIS**

El Presidente del Consejo solicitó al Consejero Profesor Lascurain Ledesma comentara sobre los trabajos realizados, quien informó que la Comisión evaluó:

#### **INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

#### **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

#### **LICENCIATURA EN CIENCIA FORENSE**

- LCF 1            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
OPINIÓN FAVORABLE  
M. EN C. LUZ ALEJANDRA CASTILLO ALANÍS  
Contrato No. 7  
Duración: 1 año  
A partir del 16 de febrero de 2022  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" TC  
Con el objeto de continuar colaborando en un proyecto de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. María Elena Bravo Gómez).  
DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- LCF 2            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
OPINIÓN FAVORABLE  
M. EN CRIMINALÍSTICA ALEJANDRA QUIJANO MATEOS  
Contrato No. 8  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de marzo de 2022  
Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" TC  
Con el objeto de continuar colaborando en el desarrollo de proyectos de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. María Elena Bravo Gómez).  
DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

- DI 3            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DR. EN C. (BIOMED. MOL.) RICARDO VALLE RÍOS  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de impartir las asignaturas de “Inmunología” con 3 horas, en la Licenciatura de Médico Cirujano; “Análisis crítico de la literatura científica” con 2 horas, “Conceptos Básicos de Inmunología” con 3 horas y “Agentes Biológicos y Enfermedad” con 2 horas, en la Licenciatura en Fisioterapia. Asimismo, continuará colaborando en un proyecto de investigación, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DI 4            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. DERMATOLOGÍA RODRIGO ROLDÁN MARÍN  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de septiembre de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de continuar impartiendo los cursos de especialización: “Dermatología” y “Dermatoscopia”, del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM), así como la asignatura “Integración Clínico Básica II”, al grupo 4946. Además, fungirá como tutor de tres alumnas de licenciatura y una alumna de maestría. También será responsable de un proyecto de investigación. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DI 5            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. JESSIE NALLELY ZURITA CRUZ  
 Contrato No. 3 **SIJA**  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a PROFESOR TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de impartir las asignaturas: "Preparación y redacción de presentaciones y publicaciones científicas" y "Como presentar en congresos y publicar investigación clínica", del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, asimismo, fungirá como tutor de 4 tesis de especializaciones médicas. También dirigirá el desarrollo de proyectos de investigación.  
 DECISIÓN: APROBAR

**UNIDAD DE RADIOFARMACIA-CICLOTRÓN****DI/URC 6 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

OPINIÓN FAVORABLE

DR. EN C. ARTURO AVENDAÑO ESTRADA

Contrato No. 2 **SIJA**

Duración: 1 año

A partir del 16 de febrero de 2022

Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC

Con el objeto de fungir como responsable del Laboratorio de Investigación Preclínica MicroPET, además, colaborará activamente en el desarrollo de diversos proyectos de investigación, entre otros. Asimismo, planea graduar a un estudiante de maestría y uno de licenciatura, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).

DECISIÓN: APROBAR

**UNIDAD DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES Y CICLOTRÓN PET/CT****DI/UTEP 7 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

(EXTEMPORÁNEO)

OPINIÓN FAVORABLE

TÉC. PROF. ASOC. EN RADIOLOGÍA E IMAGEN PAOLA MORENO IZAGUIRRE

Contrato No. 5

Duración: 1 año

A partir del 16 de septiembre de 2021

Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" TC

Con el objeto de participar en nuevos protocolos ya sea de investigación, prácticas y/o técnicas de PET/CT, en la atención de pacientes oncológicos, neurológicos y cardiacos principalmente, así como en los nuevos padecimientos aplicados a los estudios con PET/CT. Además, continuará con la calibración del equipo Biograph Visión de la unidad de PET/CT y con la administración de radiofármacos y medios de contraste a los pacientes de la Unidad. (Responsable: Esp. en Med. (Medicina Nuclear) Belén Rivera Bravo].

DECISIÓN: APROBAR

**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

**DI/UTEP 8 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

OPINIÓN FAVORABLE

LIC. EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA RAISA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CABRALES

Contrato No. 8

Duración: 1 año

A partir del 1 de marzo de 2022

Sueldo mensual equivalente a TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC

Con el objeto de apoyar a los pacientes en la toma de signos vitales, somatometría administración y ministración de medicamentos durante y después de la realización del estudio, asimismo, participará en los diferentes protocolos e investigaciones para la realización de nuevos radiofármacos. También, coadyuvará en el diplomado "Tomografía por emisión de positrones y tomografía helicoidal multicorte" y asistirá a Congresos de Medicina Nuclear como asistente y ponente. [Responsable: Esp. en Med. (Medicina Nuclear) Belén Rivera Bravo].

DECISIÓN: APROBAR

**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

- DI/UTEP 9 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 TÉCNICO EN ENFERMERÍA GRAL. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ GARNICA  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
 Con el objeto de continuar apoyando en la relación de los pacientes programados, para saber el procedimiento de preparación especializado de cada uno de ellos y asegurarse de que cuenten ya con la historia clínica. Además, realizará la toma de somatometría del paciente, se checará el nivel de glucosa, se le tomarán los signos vitales, dándole una clara explicación de en qué consiste el estudio, asimismo, se valorará alguna posible reacción a los medios de contraste y se verificará con los médicos y técnicos, si ya no hay alguna toma extra de imágenes del paciente, entre otras actividades. [Responsable: Esp. en Méd. (Medicina Nuclear) Belén Rivera Bravo].  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DI/UTEP 10 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. MED. RADIOLOGÍA E IMAGEN ANA PAULA PIANA BEZAURY  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de continuar apoyando el un estudio. Además, llevará a cabo la valoración del estado clínico del paciente, previa realización de estudios PET/CT o tomografías, interpretará y elaborará los informes de estudios de tomografía, supervisará al personal técnico y de enfermería en la adquisición de los estudios de tomografía y de PET/CT, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Bioméd. Parasit. Paz María Silvia Salazar Schettino).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DI/UTEP 11 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 LIC. EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PAMELA LEAL CERDA  
 Contrato No. 8  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
 Con el objeto de continuar apoyando en la preparación y atención de pacientes oncológicos, neurológicos y cardiacos, de acuerdo con la programación establecida para los estudios a los que serán sometidos, así como en nuevos padecimientos aplicados a los estudios con PET/CT. Además, colaborará conforme a las funciones de enfermería, en la elaboración de nuevos protocolos para la investigación y la realización de nuevos radiofármacos. También, participará en la impartición del diplomado en PET/CT, entre otras actividades. [Responsable: Esp. en Méd. (Medicina Nuclear) Belén Rivera Bravo].  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

**SECRETARÍA GENERAL**

SG 12            CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN FILOSOFÍA JENNIFER HINCAPIÉ SÁNCHEZ  
 Contrato No. 4, contratación extraordinaria SIJA  
 Duración: 6 meses  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de impartir el curso en línea “El Razonamiento Ético en la Clínica” con 8 horas como parte del Seminario de Educación del Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM), asimismo, continuará con la impartición de la asignatura “Metodología de la Investigación Bioética” y el “Seminario de Investigación” con 2 horas cada uno, dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud. Además, continuará como tutora de un alumno de doctorado, entre otras actividades. [Responsable: M. en Admón. (Org.) Irene Durante Montiel].  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

**SECRETARÍA DE ENSEÑANZA CLÍNICA, INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL**

SECISS 13        CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN PEDIATRÍA MÉDICA ABEL DELGADO FERNÁNDEZ  
 Contrato No. 12  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de colaborar en el diseño instruccional del “Curso de Reanimación Neonatal” en su 8ª. edición en su fase teórica, para los médicos pasantes de la Facultad de Medicina, asimismo, coordinará los eventos del Servicio Social “Feria informativa del Servicio Social” y “Evento público de inscripción al Servicio Social”. También, organizará los cursos del aula virtual para la actualización del médico pasante en el “Programa de Reanimación Neonatal a Distancia”, entre otras actividades. (Responsable: Esp. en Pediatría Méd. Ana Elena Limón Rojas).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

SECISS 14 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA (Ver página 35)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. GLORIA EUGENIA QUEIPO GARCÍA  
 Contrato No. 16  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de mayo de 2020  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de continuar impartiendo la asignatura de “Genética Clínica”, a los grupos 3720 y 3619, con 4 horas c/u, así como los cursos “Biología Molecular aplicada a la Medicina”, “Diagnóstico Molecular aplicado a la Medicina” y “Determinación y diferenciación sexual normal y anormal en el humano”, de la Maestría en Ciencias Médicas. También, continuará con los proyectos de investigación.  
 DECISIÓN: APROBAR  
 Para efectos de regularización administrativa

SECISS 15 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA (Ver página 35)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. GLORIA EUGENIA QUEIPO GARCÍA  
 Contrato No. 17  
 Duración: 9 meses, 15 días  
 Del 16 de mayo de 2021 al 28 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR TITULAR “A” TC  
 Con el objeto de continuar impartiendo la asignatura de “Genética Clínica”, a los grupos 3720 y 3619, con 4 horas c/u, así como los cursos “Biología Molecular aplicada a la Medicina”, “Diagnóstico Molecular aplicado a la Medicina” y “Determinación y diferenciación sexual normal y anormal en el humano”, de la Maestría en Ciencias Médicas. También, continuará con los proyectos de investigación: “  
 DECISIÓN: APROBAR  
 Para efectos de regularización administrativa y baja por renuncia.

## DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA

DA 16 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. LAURA MATILDE UBALDO REYES  
 Contrato No. 5, contratación extraordinaria SIJA  
 Duración: 6 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO “C” TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de “Anatomía” al grupo 1124 con 6 horas y al grupo 1147 con 3 horas. Asimismo, continuará colaborando en un proyecto de investigación: y dirigirá una tesis de doctorado. (Responsable: Dr. en C. Alberto Manuel Ángeles Castellanos).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

DA 17 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. FISIOL. GABRIELA ESTELA SÁNCHEZ MEJORADA MILLÁN  
 Contrato No. 19  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de "Farmacología" al grupo 2216 con 8 horas y al grupo 2226 con 1 hora. Asimismo, continuará colaborando en el desarrollo de una línea de investigación. (Responsable: Dr. en C. Alberto Manuel Ángeles Castellanos).  
 DECISIÓN: APROBAR

**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

#### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR

DBCyT 18 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. BIOLÓG. (BIOL. EXP.) NELLY LÓPEZ VALDEZ  
 Contrato No. 4  
 Duración: 1 año  
 A partir del 16 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" MT  
 Con el objeto de colaborar en el Laboratorio de Morfología y Toxicología donde participará en el desarrollo de la técnica de inmunohistoquímica en un proyecto, además, colaborará en el desarrollo de la técnica de western blot en muestras de tejido pulmonar y otros órganos en un proyecto específico, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. Teresa Imelda Fortoul Vander Goes).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

#### DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA

DBi 19 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA (EXTEMPORÁNEO) (Ver página 35)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DR. EN C. EN NEUROFARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL OMAR ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ  
 Contrato No. 2  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de noviembre de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C" TC  
 Con el objeto de colaborar en experimentos, entre otras actividades. [Responsable: Dr. en C. Bioméd. (Biol. Mol.) Federico Martínez Montes].  
 DECISIÓN: APROBAR

## DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

DFa 20 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. NORMA ALEJANDRA FIGUEROA RÍOS  
 Contrato No. 16  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de diciembre de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de "Farmacología" a los grupos 2221 con 8 horas y 2204 con 4 horas. Asimismo, continuará colaborando en un proyecto de investigación, entre otras actividades. (Responsable: M. en C. Cristina Lemini Guzmán).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA

DFi 21 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. MÓNICA MÉNDEZ DÍAZ  
 Contrato No. 9  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de "Fisiología" a los grupos 2234, 2215 y 2226 con 4 horas cada grupo. Asimismo, continuará colaborando en un proyecto de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en I. B. B. Oscar Próspero García).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

DMyP 22 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. BIOLÓG. MARIANA CITLALLI DE ALBA ALVARADO  
 Contrato No. 4  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de enero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en proyectos de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. Martha Irene Bucio Torres).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto**

- DMyP 23      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. BIOMÉD. (INM.) CECILIA MARTÍNEZ CASTILLO  
 Contrato No. 29  
 Duración: 1 año  
 A partir del 8 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
 Con el objeto de colaborar en las labores de mantenimiento del Laboratorio mediante la preparación de medios de cultivo líquido y sólido para bacterias, esterilización de material y preparación de soluciones de uso continuo por los alumnos. Asimismo, aprenderá protocolos, además de los perfiles de resistencia a antibióticos de bacterias plantónicas y en biopelículas, entre otras actividades. (Responsable: Dr. en C. Rodolfo García Contreras).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DMyP 24      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 BIÓL. MAURO OMAR VENCES BLANCO  
 Contrato No. 16  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en el Laboratorio de Biología de Parásitos, mediante actividades orientadas a el estudio de la enfermedad de Chagas, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. Martha Irene Bucio Torres).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**
- DMyP 25      CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 DRA. EN C. EVELYN RIVERA TOLEDO  
 Contrato No. 5, contratación extraordinaria SIJA  
 Duración: 6 meses  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: PROFESOR ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de impartir la asignatura de "Microbiología y Parasitología" a los grupos 2224, 2228 y 2236 con 3 horas cada uno. Además, continuará colaborando en un proyecto de investigación, entre otras actividades. (Responsable: Dra. en C. con Esp. en Inmuno. Ana Flisser Steinbruch).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario:    Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

DPySM 26 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. MARICARMEN JIMÉNEZ COLÍN  
 Contrato No. 5, contratación extraordinaria SIJA  
 Duración: 6 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de realizar evaluaciones clínicas a pacientes de primera vez y subsecuentes que ingresen al Programa de Salud Mental, proporcionando diagnóstico y seguimiento del tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico. Asimismo, apoyará y participará en los cursos de actualización y sesiones clínicas y bibliográficas que se impartan en el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental. (Responsable: Esp. en Psiq. José Benjamín Guerrero López).  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

## DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

DSP 27 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 (EXTEMPORÁNEO)  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 M. EN C. SOCIOMÉD. ARIEL VILCHIS REYES  
 Contrato No. 3 **SIJA**  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de octubre de 2021  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" TC  
 Con el objeto de continuar apoyando en investigaciones. También participará en la modificación del programa de trabajo en comunidad, acorde al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas de Salud Pública y Comunidad, además, colaborará en la elaboración y aplicación de exámenes departamentales de la asignatura de Salud Pública y Comunidad de la Licenciatura de Médico Cirujano, entre otras actividades. [Responsable: M. en C. Socioméd. (Epid.) Guadalupe Silvia García de la Torre].  
 DECISIÓN: APROBAR

DSP 28 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN OBESIDAD Y COMORBILIDADES MARÍA DEL CARMEN IGONE IÑARRITU PÉREZ  
 Contrato No. 24  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de marzo de 2022  
 Sueldo mensual equivalente a: TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" TC  
 Con el objeto de continuar colaborando en proyectos de investigación. También, impartirá los Talleres sobre Lactancia Materna y participará en la difusión de temas sobre nutrición y alimentación, entre otras actividades. [Responsable: M. en C. Socioméd. (Epid.) Guadalupe Silvia García de la Torre].  
 DECISIÓN: APROBAR  
**Comentario: Se sugiere valorar la posibilidad de participar en un Concurso de Oposición Abierto.**

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 28 CONTRATOS POR OBRA DETERMINADA**

## **INGRESO DE PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS**

### **LICENCIATURA EN NEUROCIENCIAS**

LN 1 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 BIÓLOGA SOFÍA GRECIA LÓPEZ OROPEZA  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 4  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de ANÁLISIS METODOLÓGICO DE LA LITERATURA CIENTÍFICA.  
 DECISIÓN: APROBAR

### **DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS**

#### **Instituto Nacional de Rehabilitación, SS**

DEP/SEM 2 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN ORTOPEDIA EDUARDO ACOSTA RODRÍGUEZ  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 2  
 Duración: 1 año  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir el curso de posgrado de alta especialidad en medicina en CIRUGÍA ARTICULAR (Formación Complementaria) (Titular).  
 DECISIÓN: APROBAR

### **DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA**

DFa 3 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 DRA. EN C. GEOVANNA NALLELY QUIÑONEZ BASTIDAS  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 4  
 Duración: 6 meses, 15 días  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de FARMACOLOGÍA.  
 DECISIÓN: APROBAR

**DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS**

- DICM 4      INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 MÉD. CIR. ALBERTO JORGE CHÁVEZ MORENO  
 PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR
- DICM 5      INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DANIEL ALEMÁN MIRANDA  
 PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR
- DICM 6      INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 MÉD. CIR. JORGE TONATIUH CÁRDENAS MORALES  
 PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR
- DICM 7      INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. MEDICINA INTERNA JOSÉ OMAR JIMÉNEZ JACINTO  
 PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR
- DICM 8      INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN MED. MEDICINA FAMILIAR KARLA MERCEDES ROMERO SANTOS  
 PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR

DICM 9 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN PEDIATRÍA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ LEAL CRUZ  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR

DICM 10 INGRESO DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO  
 OPINIÓN FAVORABLE  
 ESP. EN INFECTOLOGÍA ELIZABETH GALÁN GARCÍA  
 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" INTERINO  
 No. de horas: 1  
 Duración: 11 meses  
 A partir del 1 de febrero de 2022  
 Con el objeto de impartir la asignatura de INTEGRACIÓN CLÍNICO BÁSICA II.  
 DECISIÓN: APROBAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 10 INGRESOS DE PROFESOR DE ASIGNATURA INTERINO.**

#### **DEFINITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA DEFINITIVIDAD Y PROMOCIÓN**

##### **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

DI CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA DEFINITIVIDAD  
 DICTAMEN FAVORABLE  
 DR. EN C. LUIS JOSÉ RENÉ ARREDONDO HERNÁNDEZ  
 PROFESOR ASOCIADO "B" TC NO DEFINITIVO  
 ÁREA: BIOMÉDICA  
 A partir del 16 de diciembre de 2021  
 DECISIÓN: RATIFICAR

DI 2 CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA PROMOCIÓN  
 DICTAMEN FAVORABLE  
 DR. EN C. LUIS JOSÉ RENÉ ARREDONDO HERNÁNDEZ  
 DE: PROFESOR ASOCIADO "B" TC DEFINITIVO  
 A: PROFESOR ASOCIADO "C" TC DEFINITIVO  
 ÁREA: BIOMÉDICA  
 A partir del 16 de diciembre de 2021  
 DECISIÓN: RATIFICAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 1 CONCURSO CERRADO PARA DEFINITIVIDAD Y 1 PARA PROMOCIÓN.**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

(Ver página 35)

- DI 1 ESTANCIA POSDOCTORAL  
DRA. EN C. EN ALIMENTOS ITZEL IVONN LÓPEZ TENORIO  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de agosto de 2022  
Con el objeto de colaborar en el desarrollo de un proyecto de investigación. (Asesora: Dra. en C. con Esp. Pat. Exp. María Magdalena Aguirre García).  
No se establece compromiso de contratar a esta becaria al término de su estancia.  
DECISIÓN: APROBAR
- DI 2 ESTANCIA POSDOCTORAL  
DR. EN INFECTÓMICA Y PAT. MOL. LUIS ALEJANDRO CONSTANTINO JONAPA  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de agosto de 2022  
Con el objeto de colaborar en un proyecto de investigación. (Asesora: Dra. en C. con Esp. Pat. Exp. María Magdalena Aguirre García).  
No se establece compromiso de contratar a este becario al término de su estancia.  
DECISIÓN: APROBAR

**DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA**

- DA 3 ESTANCIA POSDOCTORAL  
DRA. EN C. DE LA S. ANA IVONNE PÉREZ CASTAÑEDA  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de agosto de 2022  
Con el objeto de colaborar en un desarrollo del proyecto de investigación. (Asesora: Dra. en C. Físio. Carolina Escobar Briones).  
No se establece compromiso de contratar a esta becaria al término de su estancia.  
DECISIÓN: APROBAR

**DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA**

- DBi 4 ESTANCIA POSDOCTORAL  
DRA. EN C. BIOMÉD. JAZMÍN IXCHEL RAMÍREZ CAMACHO  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de agosto de 2022  
Con el objeto de colaborar en un proyecto de investigación. (Asesor: Dr. en Inv. Bioméd. Básica Oscar Flores Herrera).  
No se establece compromiso de contratar a esta becaria al término de su estancia.  
DECISIÓN: APROBAR

**DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**

- DMyP 5 ESTANCIA POSDOCTORAL  
DRA. EN C. BIOL. QUÍM. Y DE LA SALUD DIANA GABRIELA RIOS VALENCIA  
Duración: 1 año  
A partir del 1 de agosto de 2022  
Con el objeto de colaborar en un proyecto de investigación. (Asesora: Dra. en C. Méd. y Biol. Margarita Cabrera Bravo).  
No se establece compromiso de contratar a esta becaria al término de su estancia.  
DECISIÓN: APROBAR

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, 5 ESTANCIAS POSDOCTORALES.**

## **4.1 COMENTARIOS DE LOS ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS**

---

### **INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

#### **SECRETARÍA DE ENSEÑANZA CLÍNICA, INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL**

SECISS 14 y 15

(Vienen de las páginas 25 y 26)

La Consejera Profesora Esperanza Gabriela Gutiérrez Reyes dijo que el asunto está pendiente desde el 2019 y su prórroga es del 2020 además no se marcó como extemporánea y preguntó que va a suceder con el caso.

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma dijo es un el trámite para regularizar su situación administrativa y poder realizar la baja por renuncia.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Dr. Espinosa Velasco, quien dijo por diferentes eventos se prolongó el trámite, pero como lo mencionó el Consejero Profesor Lascurain Ledesma, las prórrogas son solo para regularizar su situación administrativa, agregó que la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo cuenta ya con la renuncia de la académica.

La Consejera Profesora Ximénez García dijo que se debe ser cuidadosos en los procesos y que estos casos no deben de pasar, cuidar la aplicación de las reglas en las contrataciones tanto en Comisiones como en el Pleno.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien dijo que el Consejero Profesor Marlon De Ita Ley en algún momento comentó que sería bueno contar con un documento donde no exista conflicto de intereses en las contrataciones, ya sea nuevo ingreso o prórrogas y preguntó si aún estaba pendiente.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Dr. Espinosa Velasco, quien dijo que se está trabajando en el tema para ser presentado ante el Pleno para ser aprobado.

### **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA**

DBi 19

(Viene de la página 27)

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien preguntó si es una plaza SIJA ya que es de Técnico Académico Titular "C" TC.

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma aclaró que no es SIJA y el responsable es el Dr. Federico Martínez Montes.

### **ESTANCIAS POSDOCTORALES**

(Vienen de las páginas 33 y 34)

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien sugirió se revise la redacción de los asuntos presentados, y preguntó si hay un número limitado de estancias posdoctorales

Con autorización del Pleno, el Dr. Espinosa Velasco dijo que investigará si existe un número limitado.

## 5. COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO.

La Comisión de Trabajo Académico estuvo integrada por los Consejeros Profesores Miguel Ángel Rodríguez Weber, Maryblanca Ramos Rocha, Esperanza Duarte Escalante, Aurora Elvira Candil Ruiz, Julio Antonio Flores Piña y Luis Jiro Suzuri Hernández, quienes se reunieron de manera virtual el 19 de enero de 2022 de 9:00 a 10:40 horas.

### ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

#### Reunión del 19 de enero de 2022

**CTA**

El Presidente del Consejo solicitó al Consejero Profesor Miguel Ángel Rodríguez Weber comentara sobre los trabajos realizados, quien informó que evaluaron 14 solicitudes de suspensión temporal de estudios.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 27 VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y SIN ABSTENCIONES, 14 SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS, SIETE DE PRIMER AÑO, DOS DE SEGUNDO AÑO, DOS DE CUARTO AÑO Y TRES DE QUINTO AÑO DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO DEL CICLO ESCOLAR 2022-0.**

Asimismo, la Comisión evaluó la propuesta del programa académico de la asignatura optativa “*Soluciona conflictos éticos en la clínica*” del Plan de Estudios de la Licenciatura de Médico Cirujano en modalidad a distancia (MOLIMOD), misma que recomendó aprobar con observaciones.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 28 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, LA ASIGNATURA OPTATIVA “SOLUCIONA CONFLICTOS ÉTICOS EN LA CLÍNICA” DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO EN MODALIDAD A DISTANCIA (MOLIMOD).**

## 6. COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

La Comisión de Reglamentos estuvo integrada por los Consejeros Profesores José Antonio Rojas Ramírez, Martha Patricia Bizarro Nevares, Carmen Zavala García, Katya Dafne Guadarrama Orozco y Lizbeth Hernández Hernández, quienes se reunieron de manera virtual el 18 de enero de 2022 de 9:00 a 10:30 horas.

### **ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS** **Reunión del 18 de enero de 2022**

**CR**

El Presidente del Consejo solicitó al Consejero Profesor José Antonio Rojas Ramírez comentara sobre los trabajos realizados, quien informó que, en atención a lo acordado en la sesión ordinaria de este Pleno el pasado 24 de noviembre de 2021, recibió observaciones a la propuesta de “Código de Ética de la Facultad de Medicina”. Después de realizar la revisión correspondiente, esta Comisión presentó a consideración del Pleno la versión final de dicha propuesta con la recomendación de aprobarla como sigue:

#### **Código de Ética de la Facultad de Medicina**

##### **Presentación**

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene, como una de sus finalidades, formar profesionales en programas académicos de excelencia que atiendan las necesidades sociodemográficas en los niveles nacional e internacional. Esto se traduce en la atención a problemas de corte poblacional, la inclusión de nuevas tecnologías y metodologías aplicables a los desarrollos científicos en salud, en consideración de aspectos culturales, sociales y sanitarios.

##### **Misión**

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución pública que forma profesionales altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar y difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

##### **Visión**

Estar a la vanguardia para ejercer el liderazgo en educación, investigación y difusión en salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

##### **Justificación**

Considerando que:

La Facultad de Medicina de la UNAM tiene como misión formar profesionales altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar y difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y la nación;

El artículo 1º de su Reglamento Interior indica que la Facultad de Medicina es una de las entidades académicas a través de la cual la Universidad Nacional Autónoma de México, realiza su función docente, de investigación y de difusión de la cultura, de conformidad con los artículos 1 y 2, fracciones I y II, de su Ley Orgánica y artículos 4 y 8, fracción VIII, de su Estatuto General;

El artículo 2º del mismo Reglamento Interior refiere que la Facultad de Medicina tiene como finalidad, a nivel pregrado y posgrado, la formación de médicos cirujanos, investigadores biomédicos básicos, científicos forenses, fisioterapeutas, neurocientíficos, y científicos de la nutrición humana, altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar, difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

El segundo punto del Acuerdo para la Implementación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México refiere que las entidades académicas y dependencias universitarias podrán elaborar sus propios códigos de ética tomando como base el Código de Ética de la UNAM, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas a nivel interno;

El tercer punto del Acuerdo citado en el párrafo anterior refiere que cada entidad académica o dependencia universitaria deberá contar con una Comisión de Ética, misma que promoverá y cuidará el cumplimiento de los principios de ética universitarios. La organización y funcionamiento de estas comisiones se ajustarán a las reglas o códigos de ética que, en su caso, aprueben los consejos técnicos, internos o asesores;

Y que la formación de profesionales de la salud se debe basar en el respeto de la Dignidad Humana y Derechos Humanos los cuales han de inspirar la conducta ética de profesores, investigadores, alumnos y personal administrativo inserto en la comunidad de la Facultad de Medicina;

A continuación, se establecen los principios y valores que regirán este código de ética de la Facultad de Medicina de la UNAM:

### **Principios Éticos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México**

#### **Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal**

Los miembros de la Facultad de Medicina tienen derecho a que se les reconozca y respete su diversidad en el marco de la convergencia y convivencia pacífica de la pluralidad universitaria.

#### **Libertad de pensamiento y de expresión**

Todos los miembros de la Facultad de Medicina tienen derecho a manifestar libremente sus ideas, dentro de un marco de respeto mutuo.

#### **Respeto y tolerancia**

El respeto es un principio fundamental para la convivencia, que junto con la tolerancia supone el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias en el marco de la pluralidad universitaria.

#### **Laicidad en las actividades universitarias**

El principio de laicidad garantiza la coexistencia de diversas creencias religiosas, sin que estas incidan en las funciones sustantivas universitarias.

#### **Integridad y honestidad académica**

Los miembros de la Facultad de Medicina deben apegarse en todas sus actividades a los principios y objetivos académicos en la búsqueda, ejercicio, construcción, evaluación y transmisión del conocimiento, siendo honestos acerca del origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

#### **Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario**

Toda actividad docente, de investigación, de difusión de la cultura y de extensión universitaria será social y ambientalmente responsable.

Cuando corresponda, deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales, que apliquen en materia de bioética.

#### **Igualdad**

En la Facultad de Medicina se promueve el desarrollo en igualdad de derechos.

### **Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas**

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad.

En caso de existir conflicto de interés, deberán renunciar o abstenerse de participar de los procesos.

### **Cuidado y uso responsable de las instalaciones de la Facultad de Medicina y sedes universitarias**

Todos los miembros de la comunidad deben hacer uso responsable, respetar y preservar los bienes y espacios universitarios que constituyen el patrimonio de la Facultad de Medicina.

### **Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Facultad de Medicina**

Los miembros de la Facultad de Medicina que tengan responsabilidades en el manejo y administración de bienes, recursos e información de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por las leyes aplicables.

### **Privacidad y protección de datos**

La privacidad es un derecho fundamental, por ello, los integrantes de la Facultad de Medicina con responsabilidad en el manejo de datos se comprometen a respetar y hacer uso que garantice la privacidad y protección de los mismos.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por las leyes aplicables.

### **Reconocimiento y protección de la autoría intelectual**

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad universitaria. Debe, por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.

### **Objeto y Ámbito de Aplicación**

En concordancia con los valores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el presente Código de Ética tiene como objetivo informar y orientar la conducta de todos los miembros de la comunidad de la Facultad, tanto las interacciones entre sí como con personas ajenas a la Facultad con las que entran en contacto, ya sea en el aula, laboratorio, espacios de aprendizaje o en entornos relacionados con el trabajo (por ejemplo,

sedes clínicas, quirófanos, rotaciones, laboratorios de docencia e investigación, trabajo de campo, conferencias u otros lugares).

El presente Código tiene sus bases en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, fundado en el respeto y reconocimiento de la comunidad como una muestra de la pluralidad social, cultural y étnica del país. Además, recoge los valores que deben orientar el actuar de todos los miembros de la comunidad.

Este Código propone fomentar mecanismos de prevención, detección y erradicación de actitudes que se opongan a los valores y principios establecidos con particular énfasis en el respeto a la dignidad, la construcción, la igualdad y generación de espacios formativos libres de violencia de género.

El Código de Ética será aplicable a todas las formas de comunicación verbal y escrita, así como a las interacciones de los integrantes de la comunidad de la Facultad, tanto presenciales como virtuales.

### **Objetivos del Código**

1. Contar con un instrumento conveniente para los integrantes de la Facultad de Medicina que recopile los principios y valores establecidos que deben guiar su conducta.
2. Elaborar directrices y criterios éticos generales para enfrentar las diversas situaciones que se presentan en la vida cotidiana de la Facultad.
3. Orientar y facilitar la convivencia y respeto entre los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina.
4. Permitir a sus elementos la reflexión sobre la necesidad de revivir la dimensión humana dentro y fuera de la Facultad de Medicina.

### **Ámbito de Aplicación**

El Código de Ética se aplica a todos los miembros de la Facultad de Medicina.

Son miembros de la Facultad de Medicina sus estudiantes y su personal académico y administrativo vinculados oficialmente a ella.

Entendiendo como personal académico a todos los ayudantes de profesor, profesores de asignatura, técnicos académicos y profesores e investigadores de carrera, como lo establece el Estatuto del Personal Académico (EPA).

Son estudiantes todas aquellas personas registradas en cualquier grado y/o programa de Licenciatura, Programas de Educación Continua, Posgrado y becas Postdoctorales de la Facultad de Medicina.

Se entiende por personal administrativo todas aquellas personas empleadas por la Facultad de Medicina, independientemente de que la función para la que han sido contratadas se realice en la Facultad o en cualesquiera de sus sedes externas (Hospitales, Unidades Mixtas, Palacio de la Medicina, etc.).

### **Estándares de actuación de los miembros de la Facultad de Medicina**

Se espera que los estudiantes, personal académico y administrativo cumplan con las normas de conducta establecidas en la Legislación Universitaria en todo momento y, en particular, en cualquier entorno en el que se lleven a cabo actividades vinculadas con la Facultad, ya sean estas de orden académico, social o deportivo, incluyendo los entornos virtuales como los chats, correos electrónicos, llamadas telefónicas, aulas virtuales y redes sociales.

La pertenencia a las profesiones sanitarias exige integridad, competencia y adhesión a las normas jurídicas y éticas de carácter nacional e internacional, que apliquen y que deberán ser identificadas y respetadas por los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina.

### **Quejas y Faltas**

La presentación de las quejas y denuncias formales deberán atender los procedimientos que establecen para tal efecto la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo de la Facultad de Medicina y la Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

La Facultad se compromete a proteger en los términos de su competencia a los miembros que, de buena fe y con causa razonable, informen de acciones que consideren, constituyan trasgresiones a la normatividad Universitaria, a este Código o a los reglamentos de la Facultad de Medicina que a continuación se enlistan:

Departamento de Bioquímica

Manual de prácticas de laboratorio bioquímica y biología molecular

Departamento de Cirugía

Reglamento de Quirófanos

Departamento de Integración de Ciencias Médicas y Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas

Lineamientos internos del centro de enseñanza y certificación de aptitudes médicas para los médicos pasantes de servicio social

Departamento de Biología Celular y Tisular

Manual de procedimientos para el bioterio de biología celular y tisular

Departamento de Fisiología

Reglamento general para los laboratorios de docencia  
Lineamientos de las aulas-laboratorio

Departamento de Anatomía

Lineamientos de seguridad, higiene y uso de ropa para el ingreso a laboratorios y aulas de disección de la Facultad de Medicina 2017.

Ciencia Forense

Decálogo del comportamiento en la modalidad virtual de la licenciatura en ciencia forense  
Reglamento para el manejo, tratamiento y minimización de residuos generados en los laboratorios de la licenciatura en ciencia forense de la UNAM  
Reglamento de higiene y seguridad para los laboratorios de la licenciatura en ciencia forense de la Facultad de Medicina de la UNAM

Sistema Bibliotecario de la Facultad de Medicina

Reglamento interior de la Comisión de Bibliotecas de la Facultad de Medicina  
Reglamento interior del Sistema Bibliotecario de la Facultad de Medicina

Departamento de Farmacología

Reglamento interno de las aulas de Laboratorio de Farmacología  
Reglamento de bioseguridad para los laboratorios del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UNAM.  
Reglamento para el uso de las salas de experimentos agudos, subagudos y crónicos del Departamento de Farmacología de la UNAM.

El Consejero Profesor Rojas Ramírez, solicitó al Pleno la palabra para la Dra. en Filosofía Jennifer Hincapié Sánchez quien presentó la contextualización del Código de Ética para aclarar las observaciones realizadas.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien preguntó para qué sirve el Código de Ética en la Facultad, ya que no tiene una aplicación práctica, además que, si dentro del Código de Ética tendrá un Código de conducta,

agregó que en las observaciones que envió, sugirió que en el documento se incluyeran los links para su consulta.

Con autorización del Pleno, la Dra. Hincapié Sánchez dijo que el Código de Ética sirve para demarcar los valores y principios que rigen a una institución, y siguiendo con el modelo universitario para la implementación tanto de su Código de Ética, como su Comisión de Ética en docencia, una vez creado cada dependencia realizará su Código de Conducta, por lo que cuando sea aprobado el Código de Ética por el Pleno, se realizará la propuesta del Comité de Ética en docencia e integridad científica y posterior a ello se podrá crear el Código de Conducta. Finalmente, resaltó que el Código de Ética sirve para entender cuáles son los valores y principios de los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina entendiendo las particularidades de la relación con las ciencias de la Salud, respecto a la inclusión de los links ya se hizo la solicitud a los departamentos y se hará la difusión con los links correspondientes.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien finalmente dijo que en el Código de Ética dice profesores y sugirió se cambiara la palabra por académicos, para incluir a todas las figuras académicas.

La Consejera Técnico Académica Esperanza Duarte Escalante preguntó cómo se va a implementar en el Código de Ética en la práctica.

Con autorización del Pleno, la Dra. Hincapié Sánchez dijo que hay que tener claridad que la Ética no tiene una función de sanción y está en el contexto jurídico, además que la universidad tiene un marco robusto para la aplicación práctica de forma particular; en el caso del Código de Ética, va a determinar que las formas de interacción se lleven con respeto, y si esto se transgrede, como el Código de Ética tiene su fundamentación en la Legislación Universitaria, con puntualizaciones desde donde la parte jurídica podrá aplicar una sanción si no se respeta el Código de Ética.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Consejero de Área Técnico Académico José Antonio Ramírez Bárcenas, quien sugirió reflexionar en la utilidad que pueden dar así como los alcances del Código de Ética en la Facultad de Medicina.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Dra. Teresita Corona Vázquez, Jefa de la División de Estudios de Posgrado, quien indicó que toda institución debe de tener un Código de Ética, ya que hace referencia a los valores y principios, además al mostrar a la comunidad de la Facultad se reflexionaran los valores que se deben tener hacia la institución y a la vida misma, esto de forma personal, y que se cuenta con códigos para sancionar una conducta.

La Consejera Profesora Ximénez García consideró que debe tener un contexto más amplio que incluya a toda la comunidad de la Facultad, independientemente de la categoría, siendo fundamental que el Código de Ética sea una piedra angular del comportamiento de todos no solo en la universidad sino en nuestra vida.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Dra. Irene Durante Montiel, Secretaria General, quien aclaró que la Ética es aspiracional de aquello a lo que queremos llegar, lo que nos mueve como institución y comunidad, pero no es igual a la normatividad que marca los límites y las restricciones. Agregó que el Código de Ética de la Facultad de Medicina va acorde con los valores universitarios y marca los que es importante para la facultad, y que la normatividad no está a discusión, simplemente se debe aplicar. Resaltó que se debe de estar consciente que la ética no es punitiva como la normatividad, la ética tiene la función de hacernos pensar, de reflexionar de cómo hacemos las cosas, y como integrantes del H. Consejo Técnico, su participación es sumamente importante ya que representan a la comunidad y para expresar a lo que aspiramos.

La Consejera Profesora Carmen Zavala García dijo estar de acuerdo con la Dra. Durante Montiel que el Código de Ética incluye a todos los que forman la comunidad universitaria, así como los valores que como seres deberíamos aspirar y diferenciar una cosa de otra.

La Consejera Profesora Maryblanca Ramos Rocha resaltó la importancia de tener un Código de Ética dirigido a la comunidad de la Facultad y dijo estar de acuerdo que este código no puede ser punitivo ya que resalta los valores y virtudes, siendo el modelo que seguir de manera ideal.

El Presidente del Consejo felicitó a los miembros de trabajo en el Código de Ética, agregó que la ética debe de estar siempre presente en todas nuestras acciones personales y médicas en la toma de decisiones sobre todo frente al paciente y sus familiares.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 24 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, EL “CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA”.**

## 7. COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO

La Comisión del Mérito Universitario de la Facultad de Medicina estuvo integrada por los Consejeros Profesores Jorge Arturo Aviña Valencia, Fausto Alejandro Jiménez Orozco, Antonio Soto Paulino, Camilo Ernesto Villaroel Cortés y Jesús Refugio Ruíz Álvarez, quienes se reunieron de manera virtual el 17 de enero de 2022 de 9:30 a 11:00 horas.

### **ASUNTOS DE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO** **Reunión del 17 de enero de 2022**

**CMU**

El Presidente del Consejo solicitó al Consejero Profesor Jorge Arturo Aviña Valencia comentara sobre los trabajos realizados, quien informó informa al pleno que atendió los asuntos que presentó a continuación:

#### **Propuesta de Profesor Emérito**

La Comisión evaluó la propuesta realizada por un grupo de profesores adscritos a la Facultad de Medicina con nombramiento de carrera definitivo, proponiendo al Dr. Rubén Argüero Sánchez como candidato a Profesor Emérito, con base en lo que establece el artículo 82 del Estatuto General de la UNAM, el artículo 33 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, los artículos 5 y 13 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la UNAM, así como la revisión de la semblanza académica y currículum vitae. Después de la revisión correspondiente, esta Comisión consideró que la trayectoria académica del Dr. Argüero es particularmente destacada, por lo que recomendó aprobar la candidatura propuesta para continuar su curso ante el Consejo Universitario de la UNAM. A continuación, se dio lectura a la semblanza del candidato.

El Presidente del Consejo, felicitó al Dr. Argüero Sánchez, y agregó que su trayectoria es implacable y como pocas en la medicina mexicana, de un médico comprometido, principalmente en el campo de la cirugía de corazón, como profesor, además de ser una persona innovadora y muy respetada en el ámbito de la medicina mexicana y latinoamericana y.

La Consejera Profesora Ximénez García se unió a las felicitaciones para el Dr. Argüero Sánchez y dijo que no solo es un excelente profesionalista, también resalto sus valores como persona, siendo un ejemplo a seguir.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA DE PROFESOR EMÉRITO DEL DOCTOR RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ**

Con autorización del Pleno, el Dr. Rubén Argüero Sánchez Jefe del Departamento de Cirugía, agradeció las felicitaciones y dijo sentirse honrado con la distinción.

#### **Reconocimiento “Sor Juana Inés de la Cruz” 2022**

Asimismo, el Consejero Profesor Aviña Valencia, informó que la Comisión evaluó la candidatura de la Dra. María Isabel Velázquez López, académica adscrita al Departamento de Bioquímica, para recibir el Reconocimiento “Sor Juana Inés de la Cruz” 2022, de acuerdo con la convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 22 de noviembre de 2021. Después de una revisión exhaustiva y, con base en la productividad, calidad, trascendencia y proyección en las labores de docencia, investigación y difusión de la cultura, esta Comisión propuso a la Dra. Velázquez López como ganadora de dicho reconocimiento.

El Presidente del Consejo, felicitó a la Dra. Velázquez López, quien ha insistido por varios años en que las Técnico Académicas participaran en dicho reconocimiento, lo cual se logró al solicitar la modificación de éste, cosa que no dependía de la Facultad de Medicina, finalmente la Dra. Velázquez López participó y obtuvo Reconocimiento “Sor Juana Inés de la Cruz” 2022. Agregó que es un paso más para las Técnico Académicas de la Universidad.

Con autorización del Pleno, la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López agradeció las palabras del Presidente del Consejo y las felicitaciones mediante el chat, y agregó que es un parteaguas para las Técnicas Académicas que deseen participar.

La Consejera Profesora Ximénez García se unió a las felicitaciones, así como que las Técnicas Académicas puedan participar en este reconocimiento.

El Consejero Profesor Roberto Cabrera Contreras se unió a las felicitaciones.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, COMO GANADORA DEL RECONOCIMIENTO “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” 2022 A LA DRA. MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ LÓPEZ**

### Premio a la Innovación Educativa Digital “*Aliis Vivere*”

Finalmente, el Consejero Profesor Aviña Valencia, presentó a consideración del Pleno la versión corregida del dictamen de ganadores del Premio a la Innovación Educativa Digital “*Aliis Vivere*” expuesto en la sesión ordinaria de este Pleno el pasado 24 de noviembre de 2021, en virtud de que por un error de sistema se realizó el registro de un equipo en una categoría equivocada.

La evaluación de candidaturas para este Premio se realizó con base en la propuesta enviada por la Dra. Irene Durante Montiel, Secretaria General de esta Facultad. Una vez realizada la modificación correspondiente, esta Comisión recomendó declarar ganadores definitivos a los siguientes integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina:

#### Categoría Individual

Figura académica	Lugar	Nombre del ganador (a)	Nombre del trabajo
Profesor de Carrera	Primer lugar	María del Carmen Jiménez Martínez	Aula virtual para Inmunología
Profesor de Asignatura	Primer lugar	Ana Gabriela Ortiz Sánchez	Aula Virtual para Integración Básico Clínica II

#### Categoría Equipo Académico

Lugar	Nombre de ganadores (as)	Nombre del trabajo
Primer lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alicia Hamui Sutton</li> <li>➤ Olivia Espinoza Vázquez</li> </ul>	Seminario de Educación en Línea. Curso de Formación Pedagógica para Profesores de Especializaciones Médicas
Segundo lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mirlene Barrientos Jiménez</li> <li>➤ Diana Sesma Castro</li> </ul>	Taller APPs para la Educación Virtual

**Categoría Equipo Institucional**

<b>Lugar</b>	<b>Nombre de ganadores (as)</b>	<b>Nombre del trabajo</b>
Primer lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lilia E. Macedo de la Concha</li> <li>➤ Irene Durante Montiel</li> <li>➤ Germán Enrique Fajardo Dolci</li> <li>➤ Cristina Huerta Mendoza</li> <li>➤ David Limón Cruz</li> <li>➤ César Valencia Sosa</li> <li>➤ Joel Villamar Chulin</li> </ul>	Portal MediTIC
Segundo lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Irene Durante Montiel</li> <li>➤ Esther Mahuina Campos Castolo</li> <li>➤ Verónica Daniela Durán Pérez</li> <li>➤ Germán Enrique Fajardo Dolci</li> <li>➤ Cristina Huerta Mendoza</li> <li>➤ David Limón Cruz</li> <li>➤ Lilia E. Macedo de la Concha</li> <li>➤ Armando Ortiz Montalvo</li> <li>➤ María Guadalupe Sánchez Bringas</li> <li>➤ Diana Sesma Castro</li> <li>➤ César Valencia Sosa</li> <li>➤ Joel Villamar Chulin</li> </ul>	Hacia la Docencia en Línea
Tercer lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diego Pineda Martínez</li> <li>➤ Rodrigo Alfredo Estrada León</li> <li>➤ Daniel Rosales Mata</li> <li>➤ Florencia Santibáñez Zavaleta</li> <li>➤ Lorena Valencia Caballero</li> <li>➤ Jana Zermeño Torres</li> </ul>	Página web para el Aprendizaje de la Anatomía

Asimismo, esta Comisión declara desierto: en la categoría individual, segundo y tercer lugar en la figura de profesor de carrera; primero, segundo y tercer lugar en la figura de técnico académico; segundo y tercer lugar en la figura de profesor de asignatura; primero, segundo y tercer lugar en la figura de ayudante de profesor; segundo y tercer lugar para cualquiera de las cuatro figuras académicas, así como tercer lugar en la categoría de equipo académico, en virtud de que las candidaturas no cumplieron con los criterios de evaluación requeridos.

**DECISIÓN: SE RATIFICAR CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, A LOS GANADORES DEFINITIVOS DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DIGITAL “ALIIS VIVERE” DE LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA PRESENTADOS.**

## 8. ASUNTOS GENERALES

### 8.1 Comisión de Asuntos Académico-Administrativos.

Finalizó la participación de la Consejera Profesora Elia Nora Arganis Juárez como miembro de la CAAA, a quien se agradeció su valiosa cooperación y, se invitó a la Consejera Profesora Isabel Cristina Morán Álvarez a formar parte de dicha Comisión durante las próximas cinco sesiones.

### 8.2 Elección de un candidato para integrarse a la Comisión Revisora de Inconformidades del PRIDE.

Con autorización del Pleno, el Arturo Espinosa Velasco presentó a los candidatos a formar parte de la Comisión Revisora de Inconformidades del PRIDE, en sustitución de la Doctora Carolina Escobar Briones a:

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA ACADÉMICA	NIVEL PRIDE
Dr. Gonzalo Castillo Rojas	Departamento de Microbiología y Parasitología	Profesor Titular "A" de Tiempo Completo Definitivo	C
Dra. Laila Gutiérrez Kobeh	División de Investigación, Unidad de Investigación UNAM-Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	Profesora Titular "B" de Tiempo Completo Definitiva	C
Dr. Lenin David Ochoa de la Paz	Departamento de Bioquímica	Profesor Titular "A" de Tiempo Completo Definitivo	C
Dr. Luis Padilla Noriega	Departamento de Microbiología y Parasitología	Investigador Titular "B" de Tiempo Completo Definitivo	C

El Presidente del Consejo sometió a votación para la elección de los candidatos.

**DECISIÓN: SE DESIGNÓ CON 14 VOTOS A FAVOR A LA DRA. LAILA GUTIÉRREZ KOBEH, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REVISORA DE INCONFORMIDADES DEL PRIDE, EN SUSTITUCIÓN DE LA DOCTORA CAROLINA ESCOBAR BRIONES.**

### 8.3 Orden de Prelación de los candidatos a realizar Estancias Posdoctorales en la Facultad de Medicina

Con autorización del Pleno, el Arturo Espinosa Velasco presentó el orden de Prelación de los candidatos a realizar Estancias Posdoctorales en la Facultad de Medicina establecido por la División de Investigación, con la finalidad de solicitar al H. Consejo Técnico su aprobación

ORDEN DE JEFATURA	CANDIDATO	ASESOR	DEPARTAMENTO
1	Constantino Jonapa Luis Alejandro	Dra. Ma. Magdalena Aguirre García	División de Investigación
2	Ramírez Camacho Jazmín Ixchel	Dr. Oscar Flores Herrera	Bioquímica
3	Ríos Valencia Diana Gabriela	Dra. Margarita Cabrera Bravo	Microbiología y Parasitología
4	López Tenorio Itzel Ivonn	Dra. Ma. Magdalena Aguirre García	División de Investigación
5	Pérez Castañeda Ana Ivonne	Dra. Carolina Escobar Briones	Anatomía

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES EN LA FACULTAD DE MEDICINA.**

**8.4.-** Ganadores de las Elecciones de representantes del profesorado por el conjunto de Facultades y Escuelas del campus de Ciudad Universitaria y Consejeros Académicos de área representantes de los Profesores y Alumnos de la Facultad de Medicina ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

Con autorización del Pleno, el Dr. Arturo Espinosa Velasco informó que se recibió el oficio por parte del Consejo Universitario de las fórmulas ganadoras de las Elecciones de representantes del profesorado por el conjunto de Facultades y Escuelas del campus de Ciudad Universitaria:

Dra. Laura Estela Fischer de la Vega Propietaria  
Dra. Claudia Fouilloux Morales Suplente

Dra. Isabel Martínez Sanabria Propietaria  
Dra. Adriana Pérez Soria Suplente

Por parte de Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud también se recibieron los oficios de las fórmulas ganadoras de representantes del profesorado de la FacMed ante su consejo:

Dra. María Isabel Velázquez López Propietaria  
Dra. María del Carmen Jiménez Martínez Suplente

y de la fórmula ganadora de representantes de alumnos de la FacMed:

Tonatiuh Salgado Guízar Propietario  
Alejandro Álvarez Bravo Suplente

El Presidente del Consejo felicitó a los ganadores.

**8.5** Actas de dictamen, calificación y declaratoria de las fórmulas ganadoras en la elección de Consejeros Técnicos y de invitados permanentes representantes del alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante el Consejo Técnico de la Facultad De Medicina, para el periodo 2022-2024.

Con autorización del Pleno, la Lic. Yasmin Aguilar Martínez, Secretaria Jurídica y de Control Administrativo, presentó las actas de los dictámenes, calificación y declaratoria de las fórmulas ganadoras

en las elecciones de consejeros técnicos y de invitados permanentes representantes del alumnado de las licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, realizadas el 2021.

**FACULTAD DE MEDICINA  
CONSEJO TÉCNICO**

**ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE SU CONSEJO TÉCNICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, los integrantes del H. Consejo Técnico reunidos en sesión ordinaria y de manera virtual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley Orgánica, 17, inciso B), 45, fracción III y 47 del Estatuto General, 1°, 7°, 8°, 11°, 14° y 33° del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, artículo 2, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, todos, de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria, proceden a analizar el paquete electoral y todos aquellos documentos que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los interesados presentaron; documentos y actas en que se expone el desarrollo del proceso electoral. Lo anterior, a fin de emitir la calificación de la elección efectuada el día 07 de diciembre de 2021, correspondiente a Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado de la Facultad de Medicina ante este órgano colegiado.

Con la finalidad de dar claridad en la descripción de los diversos escritos y razonamientos expuestos en la presente elección, es conveniente precisar desde este momento lo siguiente:

- a) Los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el presente proceso electoral, fueron los Consejeros Aurora Elvira Candil Ruiz, fungiendo como Presidenta, Samuel Hurtado Bravo, fungiendo como Secretario y Héctor Vázquez Meza, fungiendo como Vocal.
- b) Las y los candidatos a Consejeros Técnicos representantes del Alumnado se conjuntaron en fórmulas de una candidata o candidato propietaria o propietario y su respectivo suplente, para elegir a dos fórmulas, con fundamento en el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina y el Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, vigentes al momento de la emisión de la Convocatoria para la Elección de Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022 - 2024.
- c) Los documentos contenidos en el expediente del proceso electoral fueron presentados vía correo electrónico a la Comisión Local de Vigilancia para la Elección de Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado, quien en su caso emitió los acuerdos correspondientes, remitiendo una copia de los mismos al referido expediente, para los efectos legales conducentes.

Dicho lo anterior y visto el expediente del proceso electoral que se remitió a este Pleno, concerniente a la elección para Consejeros Técnicos representantes del alumnado de la Facultad de Medicina, se constató que en el mismo obran 5 acuerdos y actas de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mismas que se detallan a continuación:

1. Una solicitud de registro de fórmula, de la cual, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección emitió un acuerdo de Negativa de Registro:
2. Dos solicitudes de ajuste al padrón de elegibles, de los cuales, recayeron dos acuerdos de negativa.
3. Un escrito de Recurso de Reconsideración, ante la Negativa de Registro emitida por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, del que derivó un Acuerdo de Confirmación de Negativa de Registro.
4. Un acta de Declaratoria de elección desierta de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en la que se hace constar que en la presente elección no se contó con fórmulas registradas que pudieran recibir votos, en consecuencia, el sistema electrónico no admitió el ingreso de electores; por lo que se declaró desierta la Elección de Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022 - 2024.

**En consideración a lo anterior:**

Una vez descritos los documentos contenidos en el expediente del proceso electoral; con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Pleno de este H. Consejo Técnico procede a emitir la calificación correspondiente.

- I. En relación con la negativa de registro, enunciada en el numeral 1, cabe precisar que esta se emitió a la siguiente fórmula:

PROPIETARIO	SUPLENTE
JAVIER ANDRÉS MEZA HERNÁNDEZ	CRISTOBAL JERÓNIMO ORTEGA ARENAS

El fundamento de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección fue que omitieron nombrar los datos de la persona que se encargaría de representar a la fórmula durante el proceso electoral, además de que el suplente no se encontró inscrito en la lista de elegibles.

*Acto seguido, y de acuerdo a la documentación contenida en el expediente del proceso electoral, así como del análisis de los razonamientos emitidos por la Comisión Local de Vigilancia para la Elección, el Pleno de este H. Consejo Técnico considera que las negativas de registro de fórmula emitidas por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección son correctas; por lo que las ratifica en sus términos.*

- II. En relación con los acuerdos emitidos por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, respecto de las solicitudes de ajuste al padrón de elegibles, enunciadas en el numeral 2; *el Pleno de este H. Consejo Técnico considera que dicha Comisión los atendió y resolvió en tiempo y forma, y con la debida fundamentación; por lo que los ratifica en todos sus términos, haciendo suyos los razonamientos expuestos por la Comisión en cada uno de los acuerdos por los que negó y en su caso aprobó las solicitudes de ajuste a los padrones.*
- III. En relación con el escrito de recurso de reconsideración enunciados en el numeral 3, se acuerda lo siguiente:

*El Pleno de este H. Consejo Técnico considera que dicha Comisión los atendió y resolvió en tiempo y forma, dentro del ámbito de sus atribuciones; por lo que lo ratifica en todos sus términos, haciendo suyos los razonamientos expuestos por la Comisión por los que resuelve el recurso.*

- IV. En relación con el acta de fecha 07 de diciembre de 2021, enunciada en el numeral 4, en la cual, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección hace constar que la jornada electoral se llevó a cabo sin ningún contratiempo, y, declara desierta la Elección de Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022 - 2024; *el Pleno de este H. Consejo Técnico la considera correcta y la ratifica en todos sus términos.*

- V. Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de este H. Consejo Técnico emite el siguiente DICTAMEN:

**SE CALIFICAN DE LEGALES E INOBJETABLES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA PARA LA ELECCIÓN.**

- VI. En consecuencia, el Pleno de este H. Consejo Técnico;

**DECLARA DESIERTA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE SU CONSEJO TÉCNICO, PARA EL PERIODO 2022 - 2024**

*Acto seguido, se levanta la presente acta, aprobándose la misma por unanimidad/mayoría de quienes participaron en la sesión y la suscriben.*

**FACULTAD DE MEDICINA  
CONSEJO TÉCNICO**

**ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LA ELECCIÓN DE INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS EN MÉDICO CIRUJANO, INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA, FISIOTERAPIA, CIENCIA**

**FORENSE Y NEUROCIENCIAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, los integrantes del H. Consejo Técnico reunidos en sesión ordinaria y de manera virtual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 45, fracción III, y 47 de su Estatuto General; 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; 7, fracción II, 12, fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina; 2, fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV, y 7 del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, todos, de la Universidad Nacional Autónoma de México, proceden a analizar el paquete electoral y todos aquellos documentos que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los interesados presentaron; documentos y actas en que se expone el desarrollo del proceso electoral. Lo anterior, a fin de emitir la calificación de la elección efectuada el día 07 de diciembre de 2021, correspondiente a Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

Al efecto, con la finalidad de dar claridad en la descripción de los diversos escritos y razonamientos expuestos en la presente elección, es conveniente precisar desde este momento lo siguiente:

- a) Los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el presente proceso electoral, fueron los Consejeros Aurora Elvira Candil Ruiz, fungiendo como Presidenta, Samuel Hurtado Bravo, fungiendo como Secretario y Héctor Vázquez Meza, fungiendo como Vocal.
- b) Las y los candidatos a Invitados Permanentes se conjuntaron en fórmulas de una candidata o candidato invitada o invitado y su respectivo suplente, con excepción de la elección de Invitados o Invitadas permanentes representantes del alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano, que se integró únicamente por una o un candidato (sin suplente); para elegir a una fórmula, respecto de las Licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, y a cinco candidatas o candidatos respecto de la Licenciatura en Médico Cirujano; con fundamento en el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina y el Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, vigentes al momento de emisión de la Convocatoria para la Elección de Invitadas e Invitados Permanentes representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias; ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para el Periodo 2022-2024.

LICENCIATURA	NÚMERO DE FÓRMULAS Y/O CANDIDATURAS POR CADA LICENCIATURA
Licenciatura en Médico Cirujano	5 invitadas o invitados permanentes
Licenciatura en Investigación Biomédica Básica	1 invitada o invitado permanente y 1 suplente
Licenciatura en Fisioterapia	1 invitada o invitado permanente y 1 suplente
Licenciatura en Ciencia Forense	1 invitada o invitado permanente y 1 suplente
Licenciatura en Neurociencias	1 invitada o invitado permanente y 1 suplente

- c) Los documentos contenidos en el expediente del proceso electoral fueron presentados vía correo electrónico a la Comisión Local de Vigilancia para la Elección de Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado, quien en su caso emitió los acuerdos correspondientes, remitiendo una copia de los mismos al referido expediente, para los efectos legales conducentes.

Dicho lo anterior y visto el expediente del proceso electoral que se remitió a este Pleno, concerniente a la elección para Invitados Permanentes representantes del alumnado de la Facultad de Medicina, se constató que en el mismo obran 13 acuerdos y actas de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mismas que se detallan a continuación:

1. 2 Constancias de Registro:
  - 1 candidatura de la Licenciatura en Médico Cirujano.
  - 1 fórmula de la Licenciatura en Fisioterapia.
2. Cero solicitudes de ajuste al padrón de elegibles o de electores.

3. Tres actas de Declaratoria de elección desierta de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en la que se hace constar que en la elección de invitadas o invitados permanentes de las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias, no se contó con fórmulas registradas que pudieran recibir votos, por lo que el sistema electrónico no admitió el ingreso de electores; en consecuencia, se declaró desierta la Elección de invitadas o invitados permanentes de las Licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias.
4. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección dio cuenta que, en la elección de invitadas o invitados permanentes de la Licenciatura en Médico Cirujano, únicamente se otorgó registro a una candidatura, por ello, se declaró desierta la elección en dicha licenciatura por lo que hace a cuatro candidaturas, toda vez que, de conformidad con el Reglamento Interior de Consejo Técnico de esta Entidad Académica, dicha Licenciatura en Médico Cirujano acepta cinco candidaturas. Por lo tanto, se declaró desierta la elección de invitadas o invitados permanentes de la Licenciatura en Médico Cirujano referente a cuatro candidaturas.
5. Dos actas de instalación de casillas electrónicas, dos actas de cierre de casillas electrónicas, así como 2 actas de escrutinio, todas de fecha 07 de diciembre de 2022, referentes a las elecciones de invitadas o invitados permanentes de las Licenciaturas en Médico Cirujano y Fisioterapia, emitidas por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en las que se hace constar que las elecciones se llevaron a cabo sin ningún contratiempo, abriendo el sistema de votación electrónica a las 09:00 horas y cerrándolo a las 17:00 horas, firmadas al calce por los representantes de fórmulas que se encontraban presentes en el momento.

**En consideración a lo anterior:**

Una vez descritos los documentos contenidos en el expediente del proceso electoral; con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Pleno de este H. Consejo Técnico procede a emitir la calificación correspondiente.

- I. En relación con las dos Constancias de registro, enunciadas en el numeral 1, cabe precisar que estas se emitieron de la siguiente forma:

- De la Licenciatura en Médico Cirujano:

PROPIETARIO
JUAN PABLO MORÁN PERAZA

- De la Licenciatura en Fisioterapia:

PROPIETARI	SUPLENTE
JIMÉNEZ GONZÁLEZ NOEMI ELYAN	ARIADNA VERÓNICA FERNÁNDEZ SALAS

*Acto seguido, y de acuerdo a la documentación contenida en el expediente del proceso electoral, así como del análisis de los razonamientos emitidos por la Comisión Local de Vigilancia para la Elección, el Pleno de este H. Consejo Técnico considera que las constancias de registro de fórmula emitidas por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección son correctas; por lo que las ratifica en sus términos.*

- II. En relación con las actas de fecha 07 de diciembre de 2021, enunciadas en el numeral 3, en las cuales, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección hace constar que la jornada electoral se llevó a cabo sin ningún contratiempo, y, declara desierta la elección de invitadas o invitados permanentes de las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias; *el Pleno de este H. Consejo Técnico las considera correctas y las ratifica en todos sus términos.*
- III. En relación con la declaratoria de elecciones desiertas referentes a la elección de invitadas o invitados permanentes de la Licenciatura en Médico Cirujano por lo que hace a cuatro candidaturas, mencionada en el numeral 4; *el Pleno de este H. Consejo Técnico las considera correctas y las ratifica en todos sus términos.*
- IV. En relación con las actas de fecha 07 de diciembre de 2021, enunciadas en el numeral 5, en las cuales, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección hace constar que la jornada electoral se llevó a cabo sin ningún contratiempo; *el Pleno de este H. Consejo Técnico las considera correctas y la ratifica en todos sus términos.*

V. Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de este H. Consejo Técnico emite el siguiente DICTAMEN:

*SE CALIFICAN DE LEGALES E INOBJETABLES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA PARA LA ELECCIÓN.*

Acto seguido, EL PLENO DEL H. CONSEJO TÉCNICO HACE LA DECLARATORIA DE LAS FÓRMULAS GANADORAS, respecto de la Elección de Invitadas o Invitados Permanentes Representantes el Alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante su Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en los siguientes términos:

- De la Licenciatura en Médico Cirujano:

PROPIETARIO
JUAN PABLO MORÁN PERAZA

Con un total de 1 (un) voto válido.

- De la Licenciatura en Fisioterapia:

PROPIETARIA	SUPLENTE
JIMÉNEZ GONZÁLEZ NOEMI ELYAN	ARIADNA VERÓNICA FERNÁNDEZ SALAS

Con un total de 1 (un) voto válido.

VI. En consecuencia, el Pleno de este H. Consejo Técnico;

DECLARA **DESIERTAS** LAS ELECCIONES DE INVITADAS O INVITADOS PERMANENTES DE LAS LICENCIATURAS EN INVESTIGACIÓN EN BIOMÉDICA BÁSICA, CIENCIA FORENSE Y NEUROCIENCIAS, ASÍ COMO DE CUATRO CANDIDATURAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO.

*Acto seguido, se levanta la presente acta, aprobándose la misma por unanimidad/mayoría de quienes participaron en la sesión y la suscriben.*

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Dr. Carlos Andrés García y Moreno Coordinador de Servicios a la Comunidad, quien comentó que uno de los ganadores en las elecciones de invitados de la Licenciatura en Médico Cirujano ante el Consejo Técnico de la Facultad, también participó en las elecciones de Consejo Universitario, y preguntó que sucede en estos casos.

Con autorización del Pleno, la Lic. Aguilar Martínez indicó que no existe inconveniente en ser invitado permanente de Licenciatura en Médico Cirujano ante el Consejo Técnico de la FacMed, al mismo tiempo de ser Consejero Universitario, en caso de resultar ganador, puede tener ambos cargos.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien preguntó cuál fue el número de participantes en las elecciones y si con ese número la elección se puede considerar legal.

Con autorización del Pleno, la Lic. Aguilar Martínez dijo que la participación fue baja, y la Comisión de Vigilancia la consideró válida, pero si el Pleno determina lo contrario se podrán declarar desiertas las elecciones.

La Consejera Profesora Aurora Elvira Candil Ruiz en su calidad de presidente de la Comisión de Vigilancia de las elecciones pasadas, comentó que no fue el número de votantes esperado, aun cuando se realizó la difusión correspondiente, se consultó jurídicamente y si hay un votante es válida, por lo tanto, fue validó por la Comisión, agregó que si el Pleno decidía no validar las elecciones, se realizará nuevamente.

Añadió que se está trabajando en encontrar la manera de tener mayor participación por parte de los alumnos.

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma dijo que no hay impedimento jurídico alguno para invalidar las votaciones por contar solo con un voto.

La Consejera Profesora Ximénez García consideró que la convocatoria de elección de invitadas e invitados permanentes representantes del alumnado de las licenciaturas de la Facultad no fue trascendental para los alumnos, por lo que deberían de ser invalidadas.

La Consejera Profesora Antonia Isabel Castillo Rodal dijo que a diferencia de la opinión de la Consejera Profesora Ximénez García, se deben validar ya que ha sido un arduo trabajo y de mucho tiempo además en caso de anularse no se tendrá representación de los alumnos ante el CT.

El Presidente del Consejo dijo estar claro que con un solo voto es una elección legal, aunque es desalentador la falta de interés de los alumnos para elegir a sus representantes antes los Consejos en la universidad por lo que se debe reflexionar en lo que sucede.

El Consejero Profesor Marlon de Ita ley expuso que los alumnos no tienen claro el papel del Consejo Técnico para sus actividades propuso que, en el ingreso del próximo año escolar, se les informe la importancia de los representantes de alumnos en los Consejos o Comités, para la toma de decisiones en lo académico, asimismo, que en las elecciones extraordinarias se debe resaltar la importancia de su participación, en las licenciatura que tienen un número menor de alumnos.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Dr. García y Moreno quien agregó que otro aspecto es que se solicita la regularidad de asistencia y que aquellos alumnos que recurieron materias y actualmente son regulares quedan fuera para ser elegibles.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien apoyo la moción de sensibilizar a los alumnos desde el primer año de ingreso a la Facultad, y que también los candidatos en las elecciones traten de sensibilizar a sus compañeros.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra al Consejero Universitario Alumno Samuel Bravo Hurtado, quien comentó que hubo quienes se negaron a registrarse como fue el caso de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica, que no ven una funcionalidad al estar en el Consejo Técnico.

El Presidente del Consejo preguntó cuál es el alcance en caso de no ser aprobadas las actas por el Pleno.

Con autorización del Pleno, la Lic. Aguilar Martínez dijo que en el artículo 31 del Reglamento de Elecciones dice:

*“Artículo 31.- Una vez recibida el acta de escrutinio de cada una de las casillas.....  
En ambos casos, **resultarán ganadoras las fórmulas que obtengan el mayor número de votos.**  
La Comisión levantará el acta de escrutinio y ....”*

Entonces si una fórmula obtiene un voto y la otra ninguno se da por ganadora a aquella se obtuvo un voto. Aclaró que en caso de la anulación de la elección, se lesionaran los derechos de los participantes de la fórmula ganadora.

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 23 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, LA ACTAS DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE LAS FÓRMULAS**

**GANADORAS EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TÉCNICOS Y DE INVITADOS PERMANENTES REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS EN MÉDICO CIRUJANO, INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA, FISIOTERAPIA, CIENCIA FORENSE Y NEUROCIENCIAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

Con autorización del pleno, la Lic. Aguilar Martínez indicó que por lo ya mencionado y en términos del artículo 36 del Reglamento de Elecciones, resulta procedente la realización de elecciones extraordinarias de consejeras y consejeros técnicos representantes del alumnado de la Facultad de Medicina e invitadas e invitados permanentes representantes del alumnado de las licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias; ante el Consejo Técnico para el periodo 2022-2024.

El Consejero Profesor Marlon de Ita ley, preguntó si existe la posibilidad de estar vacante nuevamente los representantes de alumnos de la LIBB continuarán emitiendo convocatorias hasta que se tengan representantes.

Con autorización del pleno, la Lic. Aguilar Martínez explicó que lo recomendable es sensibilizar a los alumnos y contar con representantes de ante el Consejo Técnico de la Facultad, en el caso contrario se continuarán emitiendo convocatorias extraordinarias.

- 8.6 Ratificación de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la elecciones pasadas en esta nueva convocatoria y del Ing. Javier Calderón Albor, Jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como persona experta en Informática para auxiliar al presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y fungir como enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, dada la modalidad electrónica de la votación en las elecciones extraordinarias, de consejeras y consejeros técnicos e invitados permanentes representantes del alumnado de las licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias; ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para el periodo 2022-2024.

Con autorización del Pleno, la Lic. Aguilar Martínez puso a consideración del Pleno la ratificación de los integrantes de las elecciones pasadas de la Comisión de Vigilancia integrada por:

- M. en C. Aurora Elvira Candil Ruiz, Como Presidente,
- Al Méd. Cir. Samuel Hurtado Bravo, Como Secretario;
- Y M. en C. Héctor Vázquez Meza

**DECISIÓN: SE RATIFICÓ CON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, A LA M. EN C. AURORA ELVIRA CANDIL RUIZ, COMO PRESIDENTE, AL MÉD. CIR. SAMUEL HURTADO BRAVO, COMO SECRETARIO; Y M. EN C. HÉCTOR VÁZQUEZ MEZA, COMO VOCAL DE COMISIÓN DE VIGILANCIA; AL ING. JAVIER CALDERÓN ALBOR, COMO ENLACE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DADA LA MODALIDAD ELECTRÓNICA DE LA VOTACIÓN, PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS.**

- 8.7 Convocatoria para la elección extraordinaria de Consejeras y Consejeros Técnicos representantes del alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022-2024.

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE SU CONSEJO TÉCNICO, PARA EL PERIODO 2022-2024**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica, 17, inciso B), 45, fracción III y 47 del Estatuto General, 1, 7, 8, 11, 14, 33, 36, fracción III, 38 y 43 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, artículo 2, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, todos, de la Universidad Nacional Autónoma de México; y conforme al Acta de Dictamen, Calificación y Declaratoria de las Fórmulas Ganadoras en la Elección de Consejeras y Consejeros Técnicos Representantes del Alumnado de la Facultad de Medicina ante su Consejo Técnico, para el periodo 2022-2024, aprobada en su sesión ordinaria efectuada el **26 de enero de 2022**, y en la cual, se emite la declaración de elecciones desiertas; expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Al alumnado de la Facultad de Medicina a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **dos Consejeras o Consejeros Técnicos** propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, quienes habrán de representarles ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, durante el **periodo 2022-2024**, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Para ser Consejera o Consejero Técnico representante del alumnado se requiere:

- a) Estar inscrita o inscrito, en al menos una de las asignaturas de alguno de los planes de estudio de las licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina, al momento de la elección;
- b) Haber concluido, por lo menos, un año de estudios en la Facultad de Medicina;
- c) Tener acreditado el número de materias que corresponda al año anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección (para efectos estrictamente de elegibilidad, la anotación "NP" en cualquier asignatura no será considerada como "no acreditada");
- d) Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- e) Manifiestar por escrito, en el momento de efectuar su solicitud de registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electa o electo;
- f) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo;
- g) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas; y
- h) Estar inscritas o inscritos en la lista de elegibles.

Las Consejeras o los Consejeros Técnicos y sus respectivos suplentes, que resulten electas o electos, durarán en su encargo un periodo de dos años.

**SEGUNDA.** El proceso electoral se efectuará a través del registro de fórmulas de candidatos, integradas por una propietaria o propietario y un suplente.

**TERCERA.** Las solicitudes de registro de fórmula deberán:

- a) Ir dirigidas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
- b) Indicar el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de las candidatas o candidatos, debiendo precisar quién funge como propietaria o propietario y quién como suplente.
- c) Indicar el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, para su debida acreditación.  
Los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que ambos integrantes de la fórmula den aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, debiendo para ello, indicar el nombre del representante que se sustituye, así como el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del nuevo representante de la fórmula.
- d) Ir acompañadas de la siguiente **documentación**, por cada candidata o candidato integrante de la fórmula:
  1. Historia académica actualizada certificada;
  2. Comprobante oficial de inscripción en el actual ciclo escolar;
  3. Credencial vigente expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, o identificación oficial con fotografía, también vigente y expedida a su favor, y
  4. Escrito en el que manifieste su aceptación a la candidatura, así como su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar, en el mismo periodo de elecciones, su registro como candidato en la elección de Invitados Permanentes y su registro como candidata o candidato en la elección de Consejeros Técnicos; ya sea como propietario o propietaria, o como suplente.

**CUARTA.** El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, donde deberán adjuntar los documentos escaneados referidos en la BASE TERCERA de la presente Convocatoria, los 5 días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Convocatoria, esto es, a partir del **09 de febrero de 2022** y hasta el **15 de febrero de 2022**, a través del correo electrónico [eleccionconsejerosalumnos@facmed.unam.mx](mailto:eleccionconsejerosalumnos@facmed.unam.mx)

**QUINTA.** Para la realización y vigilancia de las elecciones, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria celebrada el **26 de enero de 2022**, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, designó como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes consejeros:

1. M. en C. Aurora Elvira Candil Ruiz, como presidente;
2. Méd. Cir. Samuel Hurtado Bravo, como secretario; y
3. M. en C. Héctor Vázquez Meza, como vocal.

Asimismo, designó al ingeniero Javier Calderón Albor, Jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como persona experta en Informática para auxiliar al presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y fungir como enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, dada la modalidad electrónica de la votación.

**SEXTA.** Para la **procedencia del registro** de fórmula, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cubrir los requisitos establecidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria;

- b) Haber presentado en tiempo y forma la solicitud de registro, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, de conformidad con la BASE CUARTA, de la presente Convocatoria, y

Nadie podrá estar registrado en más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario, o suplente.

**SÉPTIMA.** Sólo se otorgará la **acreditación de representante de fórmula** al alumnado que cubra los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre inscrita o inscrito en el padrón de electores, y  
b) No haya sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

**OCTAVA.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer el **acuerdo** que corresponda a las solicitudes de registro de fórmula, ya sea **negativa o constancia de registro**, los días **16 y 17 de febrero de 2022**.

En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, se vea imposibilitada o imposibilitado para participar en la elección o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero; a la compañera o compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

**NOVENA.** En caso de negarse el registro de fórmula, tanto las o los integrantes de la fórmula como su representante podrán, los días **18 y 21 de febrero de 2022**, interponer por escrito **recurso de reconsideración** ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, quien dará a conocer su resolución el **22 de febrero de 2021**.

El escrito de recurso de reconsideración deberá ir dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, contener el nombre completo, firma y número telefónico de quien lo formule y, en su caso, ir acompañado de toda aquella documentación en que sustente su escrito.

Si la Comisión Local de Vigilancia de la Elección confirma la negativa, ésta podrá reclamarse mediante recurso de impugnación interpuesto ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina. En cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

**DÉCIMA.** Las o los integrantes de las fórmulas a las que se les otorgue su registro y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral** desde el momento en que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección les otorgue formalmente el registro correspondiente y hasta 48 horas antes del inicio la jornada electoral, es decir, **hasta las 19 (diecinueve) horas del 24 de febrero de 2022**.

La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes, dentro de los dos días posteriores a la elección.

**UNDÉCIMA.** Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionario académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

**DUODÉCIMA.** Podrán participar como **electoras o electores** el alumnado que:

- a) Se encuentren inscritas o inscritos en el presente periodo lectivo, en cuando menos una asignatura de los planes de estudios vigentes en la Facultad de Medicina,  
b) Aparezcan en el padrón de electores.

**DÉCIMO TERCERA.** El **padrón de electores y la lista de elegibles** serán publicados en la página electrónica <http://www.facmed.unam.mx/> de la Facultad de Medicina, en el apartado de "Avisos", junto con la presente convocatoria, los cuales estarán a disposición para su consulta.

**DÉCIMO CUARTA.** Los **ajustes** tanto al padrón de electores como a la lista de elegibles deberán solicitarse por escrito ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, a través del correo electrónico contenido en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- a) Tratándose del padrón de electores, **a las 19 (diecinueve) horas del 23 de febrero de 2022**.  
b) En el caso de la lista de elegibles, **a las 19 (diecinueve) horas del 15 de febrero de 2022**.

Las solicitudes de ajuste deberán dirigirse a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, contener el nombre completo, firma y número telefónico de quien las formule, e ir acompañada de toda aquella documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ser elegible o elector, según sea el caso.

**DÉCIMO QUINTA.** La **elección** se llevará a cabo el **01 de marzo de 2022**, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>, pudiendo acceder a ésta desde cualquier computadora conectada a Internet, en un horario comprendido desde las **9 (nueve) y hasta las 17 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos**, momento en el cual se cerrará automáticamente la casilla electrónica.

La imagen de la boleta para emitir el voto, desplegada en el monitor de la computadora, contendrá escritas las fórmulas registradas con los nombres completos de sus integrantes (una propietaria o propietario y un suplente), en blanco y negro y sin logotipos, y en estricto orden alfabético comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

**DÉCIMO SEXTA.** El electorado podrá ejercer su **derecho al voto** seleccionando hasta dos de las fórmulas registradas. Para ello, el electorado requerirá su Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su inscripción o la consulta de su historia académica, el cual es de carácter personal, confidencial e intransferible.

El NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las 72 horas previas a la jornada electoral ni durante el desarrollo de ésta, por lo que se recomienda verificarlo con anticipación al día de la elección.

El alumnado interesado en modificar o reponer su NIP deberán dirigirse a la Dirección General de Administración Escolar.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** Dado el carácter electrónico de la votación, un voto será nulo cuando:

- a) El votante hubiere seleccionado más de dos fórmulas registradas;
- b) No se seleccione ninguna de las opciones presentadas en la boleta;
- c) El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se canceló, o
- d) Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

**DÉCIMO OCTAVA** Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección monitoreará el desarrollo de la misma, así como del recuento total de votos, en el Auditorio Dr. Raoul Fournier, ubicado en el primer piso del Edificio "C", de la Facultad de Medicina, al cual podrá ingresar el representante debidamente acreditado de cada una de las fórmulas registradas.

**DÉCIMO NOVENA.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo del proceso y la jornada electoral pudieran suscitarse.

Las **reclamaciones o inconformidades** a que haya lugar deberán presentarse por escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral. Deberán contener el nombre completo, firma electrónica y número telefónico de quien las formule y, en su caso, ir acompañadas de toda aquella prueba o documentación en que sustente su escrito.

**VIGÉSIMA.** El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar y calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** En ninguno de los plazos previstos en la presente Convocatoria se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** En lo no previsto por esta Convocatoria, se aplicará lo que determine el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 08 de febrero de 2022  
**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA**  
**DOCTOR GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**

**a) DECISIÓN: SE APROBÓ CON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE SU CONSEJO TÉCNICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

8.8 Convocatoria para la elección extraordinaria de invitadas e invitados permanentes representantes del alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias; ante el consejo técnico de la facultad de medicina para el periodo 2022-2024

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS EN MÉDICO CIRUJANO, INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA, CIENCIA FORENSE Y NEUROCIENCIAS; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA EL PERIODO 2022-2024**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 45, fracción III, y 47 de su Estatuto General; 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; 7, fracción II, 12, fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina; 2, fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV, y 7° del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina; y conforme al Acta de Dictamen, Calificación y Declaratoria de las Fórmulas Ganadoras en la Elección de Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, aprobada en su sesión ordinaria efectuada el **26 de enero de 2022**, y en la cual, se emite la declaratoria de elecciones **desiertas** en las Licenciaturas en Investigación en Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias, así como de cuatro candidaturas correspondiente a la Licenciatura en Médico Cirujano.; expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Al alumnado de la **Licenciatura de Médico Cirujano** a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **cuatro Invitadas o Invitados Permanentes Propietarias o Propietarios**, quienes habrán de representarles ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, durante el periodo **2022-2024**;

Al alumnado de la **Licenciatura en Investigación Biomédica Básica** a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente**, quien habrá de representarles ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, durante el periodo **2022-2024**;

Al alumnado de la **Licenciatura en Ciencia Forense** a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente**, quien habrá de representarles ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, durante el periodo **2022-2024**; y

Al alumnado de la **Licenciatura en Neurociencias** a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente**, quien habrá de representarles ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, durante el periodo **2022-2024**.

De acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Para ser **Invitada o Invitado Permanente** representante del alumnado se requiere:

- a) Estar inscrita o inscrito, en al menos una de las asignaturas de la licenciatura en que se pretenda ser Invitada o Invitado Permanente;
- b) Ser alumna o alumno regular y no contar con materias no aprobadas al momento de la elección;
- c) Haber cursado y aprobado por lo menos un año en la licenciatura respectiva;
- d) Tener en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- e) Tener acreditado el número de asignaturas correspondientes, en estricta relación con el año de ingreso;
- f) Manifiestar por escrito, al momento de efectuar su solicitud de registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas que le sean encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo;
- g) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo; y
- h) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.
- i) Estar inscritos en la lista de elegibles que corresponda (de la Licenciatura en Neurociencias, de la Licenciatura en Ciencia Forense, de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica, de la Licenciatura de Médico Cirujano).

Las Invitadas e Invitados Permanentes Propietarias y Propietarios, así como sus respectivos suplentes que resulten electas o electos, durarán en su encargo un periodo de dos años.

**SEGUNDA.** El proceso electoral se efectuará a través del registro de fórmulas de candidatos, integradas por una propietaria o propietario y un suplente, con **excepción** de la elección de Invitados o Invitadas permanentes representantes del alumnado de la **Licenciatura de Médico Cirujano**, que se integrará únicamente por una o un candidato (sin suplente).

**TERCERA.** Las **solicitudes de registro**, tanto de candidata o candidato, como de fórmula; deberán:

- a) Ir dirigidas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
  - b) Precisar la elección de Invitada o Invitado Permanente en que se solicita el registro (de la Licenciatura en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense o Neurociencias).
  - c) Indicar el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de las candidatas o candidatos, debiendo precisar quién funge como propietaria o propietario y quién como suplente o (candidata o candidato, tratándose de la elección de Invitadas o Invitados Permanentes representantes del alumnado de la Licenciatura en Médico Cirujano, que se realizará a través del registro de únicamente una candidata o candidato).
  - d) Indicar el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona que representará a la candidata o candidato, o a la fórmula, según sea el caso, durante el desarrollo del proceso electoral; para su debida acreditación.
- Los representantes acreditados de una candidata o candidato, o fórmula registrados, según sea el caso, podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que la candidata o el candidato, o ambos integrantes de la fórmula, den aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, debiendo para ello, indicar el nombre del representante que se sustituye, así como el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del nuevo representante.
- e) Ir acompañadas de la siguiente **documentación**, por cada candidata o candidato integrante de la fórmula, (candidata o candidato tratándose de la elección de Invitadas o Invitados Permanentes representantes del alumnado de la Licenciatura en Médico Cirujano):
    1. Historia académica actualizada certificada;
    2. Comprobante oficial de inscripción en el actual ciclo escolar;
    3. Credencial vigente expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, o identificación oficial con fotografía, también vigente y expedida a su favor, y
    4. Escrito en el que manifieste su aceptación a la candidatura, así como su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar, en el mismo periodo de elecciones, su registro como candidato en la elección de Invitados Permanentes y su registro como candidata o candidato en la elección de Consejeros Técnicos; ya sea como propietario o propietaria, o como suplente.

**CUARTA.** La **recepción de solicitudes** para el registro de candidata o candidato, o fórmula, según sea el caso, se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, donde deberán adjuntar los documentos escaneados referidos en la BASE TERCERA de la presente Convocatoria, los 5 días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Convocatoria, esto es, a partir del **09 de febrero de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2022**, a través del correo electrónico [eleccioninvitadosalumnos@facmed.unam.mx](mailto:eleccioninvitadosalumnos@facmed.unam.mx)

**QUINTA.** Para la realización y vigilancia de las elecciones, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria celebrada el **26 de enero de 2022**, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, designó como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes consejeros:

1. M. en C. Aurora Elvira Candil Ruiz, como presidente;
2. Méd. Cir. Samuel Bravo, como secretario; y
3. M. en C. Héctor Vázquez Meza, como vocal.

Asimismo, designó al ingeniero Javier Calderón Albor, jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como persona experta en Informática para auxiliar al presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y fungir como enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, dada la modalidad electrónica de la votación.

**SEXTA.** Para la **procedencia del registro** de candidata o candidato, o fórmula, según sea el caso, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cubrir los requisitos establecidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.
- b) Haber presentado en tiempo y forma la solicitud de registro, de conformidad con las BASES TERCERA y CUARTA de esta Convocatoria.

Para el caso de la elección de Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense y Neurociencias, nadie podrá estar registrado en más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario, o suplente.

**SÉPTIMA.** Sólo se otorgará la **acreditación de representante** al alumnado que cubra los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre inscrita o inscrito en el padrón de electores que corresponda (de la Licenciatura en Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia Forense o Neurociencias), y
- b) No haya sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

**OCTAVA.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer el **acuerdo** que corresponda a las solicitudes de registro de candidata o candidato, o fórmula, según sea el caso, ya sea **negativa o constancia de registro**, los días **16 y 17 de febrero de 2022**.

Para el caso de la elección de Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias, en la situación de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, se vea imposibilitada o imposibilitado para participar en la elección o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser Invitada o Invitado Permanente; a la compañera o compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

**NOVENA.** En caso de negarse el registro de candidata o candidato, o de fórmula, según sea el caso, la candidata o candidato, los integrantes de la fórmula, o bien su representante, podrán, los días **18 y 21 de febrero de 2022**, interponer por escrito **recurso de reconsideración** ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, quien dará a conocer su resolución el **22 de febrero de 2021**.

El escrito de recurso de reconsideración deberá ir dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, contener el nombre completo, firma y número telefónico de quien lo formule y, en su caso, ir acompañado de toda aquella documentación en que sustente su escrito.

Si la Comisión Local de Vigilancia de la Elección confirma la negativa, ésta podrá reclamarse mediante recurso de impugnación interpuesto ante el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina. En cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

**DÉCIMA.** Las candidatas o candidatos y las fórmulas a las que se les otorgue su registro, además de sus simpatizantes, podrán realizar **actos de propaganda electoral** desde el momento en que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección les otorgue formalmente el registro correspondiente y hasta 48 horas antes del inicio la jornada electoral, es decir, **hasta las 19 (diecinueve) horas del 24 de febrero de 2022**.

La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes, dentro de los dos días posteriores a la elección.

**UNDÉCIMA.** Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

**DUODÉCIMA.** Podrán participar como **electoras o electores** el alumnado que:

- a) Se encuentren inscritas o inscritos en el presente período lectivo, en cuando menos una asignatura del plan de estudios vigente para la licenciatura en la que se pretende elegir representante, y
- b) Aparezcan en el padrón de electores respectivo.

**DÉCIMO TERCERA.** El **padrón de electores y la lista de elegibles** serán publicados en la página electrónica <http://www.facmed.unam.mx/> de la Facultad de Medicina, en el apartado de "Avisos", junto con la presente convocatoria, los cuales estarán a disposición para su consulta.

**DÉCIMO CUARTA.** Los **ajustes** tanto al padrón de electores como a la lista de elegibles deberán solicitarse por escrito ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, a través del correo electrónico contenido en la Base CUARTA de la presente Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- a) Tratándose del padrón de electores, **a las 19 (diecinueve) horas del 23 de febrero de 2022**.
- b) En el caso de la lista de elegibles, **a las 19 (diecinueve) horas del 15 de febrero de 2022**.

Las solicitudes de ajuste deberán dirigirse a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, contener el nombre completo, firma y número telefónico de quien las formule, e ir acompañada de toda aquella documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ser elegible o elector, según sea el caso.

**DÉCIMO QUINTA.** La **elección** se llevará a cabo el **01 de marzo de 2022**, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>, pudiendo acceder a ésta desde cualquier computadora conectada a Internet, en un horario comprendido desde las **9 (nueve) y hasta las 17 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos**, momento en el cual se cerrará automáticamente la casilla electrónica.

La imagen de la boleta para emitir el voto, desplegada en el monitor de la computadora, contendrá escritas las fórmulas registradas con los nombres completos de sus integrantes (una propietaria o propietario y un suplente), en blanco y negro, sin logotipos, y en estricto orden alfabético comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario correspondiente a la elección de Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de las Licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Neurociencias. Para el caso de la elección de Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano, la boleta para emitir el voto, desplegada en el monitor de la computadora, contendrá escritos los nombres de cada uno de las candidatas o candidatos registrados.

**DÉCIMO SEXTA.** Para ejercer su derecho al voto, el electorado requerirá su Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su inscripción o la consulta de su historia académica, el cual es de carácter personal, confidencial e intransferible.

El NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las 72 horas previas a la jornada electoral ni durante el desarrollo de ésta, por lo que se recomienda verificarlo con anticipación al día de la elección.

El alumnado interesado en modificar o reponer su NIP deberán dirigirse a la Dirección General de Administración Escolar.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando:

- a) Para el caso de la elección de cuatro Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de la Licenciatura de **Médico Cirujano**, hasta **cuatro de las candidaturas registradas**.
- b) Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en **Investigación Biomédica Básica**, únicamente **una de las fórmulas registradas**.
- c) Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en **Ciencia Forense**, únicamente **una de las fórmulas registradas**.
- d) Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en **Neurociencias**, únicamente **una de las fórmulas registradas**.

**DÉCIMO OCTAVA.** Dado el carácter electrónico de la votación, un voto será nulo cuando:

- a) El votante hubiere seleccionado:
  1. Para el caso de la elección de cuatro Invitadas e Invitados Permanentes Representantes del Alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano; más de cuatro candidaturas registradas.
  2. Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica, más de una de las fórmulas registradas.
  3. Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en Ciencia Forense, más de una de las fórmulas registradas.
  4. Para el caso de la elección de una Invitada o Invitado Permanente Propietaria o Propietario y su respectivo suplente, Representantes del Alumnado de la Licenciatura en Neurociencias, más de una de las fórmulas registradas.
- b) No se seleccione ninguna de las opciones presentadas en la boleta;
- c) El voto se hubiere otorgado a una candidata o candidato, o fórmula, según sea el caso, cuyo registro se canceló, o
- d) Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

**DÉCIMO NOVENA.** Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección monitoreará el desarrollo de la misma, así como del recuento total de votos, en el Auditorio Dr. Raoul Fournier, ubicado en el primer piso del Edificio "C", de la Facultad de Medicina, al cual podrá ingresar el representante debidamente acreditado de cada una de las fórmulas registradas.

**VIGÉSIMA.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo del proceso y la jornada electoral pudieran suscitarse.

Las **reclamaciones o inconformidades** a que haya lugar, deberán presentarse por escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral. Deberán contener el nombre completo, firma electrónica y número telefónico de quien las formule y, en su caso, ir acompañadas de toda aquella prueba o documentación en que sustente su escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar y calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** En ninguno de los plazos previstos en la presente Convocatoria se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM.

**VIGÉSIMA TERCERA.** En lo no previsto por esta Convocatoria, se aplicará lo que determine el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 08 de febrero de 2022  
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DOCTOR GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI

**DECISIÓN: SE APROBÓ CON 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN, CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS EN MÉDICO CIRUJANO, INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA, CIENCIA FORENSE Y NEUROCIENCIAS; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA EL PERIODO 2022-2024.**

## **ASUNTOS ABIERTOS**

El Consejero Profesor Lascurain Ledesma dijo que una integrante de la CAAA sugirió solicitar a los jefes de Departamento informar los casos de académicos que tengan doble plaza de tiempo completo.

El Consejero Profesor de Ita ley, comentó que el Reglamento Sistema Nacional de Investigadores, hizo un cambio, para las adscripciones a recibir el estímulo del SNI estos ya no podrán pertenecer de tiempo completo a ninguna institución, por lo que en otras entidades universitarias han permitido que los profesores por hora o asignatura puedan mantener o generar su adscripción, preguntó si la facultad ha planteado algo al respecto.

El Presidente del Consejo comentó que los profesores de asignatura deben tener mínimo 20 horas de adscripción.

El Consejero Profesor de Ita ley agregó que el cambio es solo por estar contratado y ya no se requieren las horas.

El Presidente del Consejo dijo que se averiguará con la División de Investigación para la próxima sesión.

La Consejera Profesora Julieta Garduño Torres preguntó con quién puede acudir un académico para retirar su registro en el Programa para realizar su concurso para definitividad, además preguntó de un académico de SIJA que solicitó su COA desde el 2019 por lo que quiere saber si ya se tiene una fecha estimada para presentarlo.

Con autorización del Pleno, el Dr. Espinosa Velasco dijo que se comunique con la Lic. Guerra Serrano para ver con detalle los asuntos.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Consejera Universitaria Técnico Académica Velázquez López quien preguntó el por qué se envió el documento completo de la propuesta del Manual de la Comisión *ad hoc* a la Abogacía General para su interpretación, entendiéndose que solo habría preguntas específicas para trabajarlas con la Comisión *ad hoc* y si ya tiene respuesta por parte de la Abogacía.

Con autorización del pleno, la Lic. Aguilar Martínez explicó que se envió un documento anexo con las preguntas específicas, pero aún no se recibe la respuesta.

El Presidente del Consejo con autorización del Pleno, otorgó la palabra a la Dra. Virginia Inclán Rubio, Jefa del Departamento de Fisiología, quien comentó que la solicitud para los jefes de Departamento acerca de los casos de académicos que tengan doble plaza, es un tema delicado para que recaiga en los jefes de Departamento, y propuso que se diera una opción formal respetando los derechos del académico, que se hagan estos comentarios y se enfrente de una manera seria y comprometida mediante un proceso razonado y el Consejo Técnico permita un cruce de nóminas con otras instituciones y no sea una denuncia sin fundamentos que lesione la dignidad y honra de la persona que sea denunciada.

La Consejera Profesora Adriana Elizabeth González Villalva en otro tema, preguntó si se ha contemplado el regreso presencial híbrido de las actividades académicas.

El Presidente del Consejo dijo que a la fecha todo continúa igual, que la Comisión Local del seguimiento de la pandemia se reúne cada semana y se avisará en caso de algún cambio.

La sesión finalizó a las 11:55 horas.